AUTORIZACIÓN: 0053
08/05/2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL - FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución No. 01-02862 de 2025, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral del SENA Regional Santander, requiere "***CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026".***

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral del SENA Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad.

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral, en su planta de personal no cuenta con el personal especializado para el desarrollo del objeto contractual y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este suministro.

Que en cumplimiento del artículo 12 de la Resolución No. 01-02862 de 2025 se procede a autorizar la contratación.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	***CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026***
Valor total de la contratación:	***OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000,00)***
Modalidad	*Selección Abreviada por Subasta Inversa*
CDP:	*9126 del 14 de abril de 2026*
Rubro:	*C-3603-1300-20-20305C-3603025-02*
Radicado - NIS	RAD68-9-2026-019162. N.I.S 2026-02-172451

Firmado digitalmente por JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2026.05.08 11:14:18 -05'00'

JHON EDINSON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (e)

Vo. Bo: Jorge Ricardo Rozo Hernández – Subdirector (e) de Centro
Proyectó: Oscar Julián Malaver Poveda – Apoyo Jurídico CIMI

Firmado digitalmente por ROZO HERNANDEZ JORGE RICARDO

SOLICITUD NECESIDAD BIENES Y SERVICIOS

Fecha:	2 de Marzo de 2026
Solicitante:	Diomar Julian Carrillo Ascanio
Área o Dependencia:	Instructor PLACA HUELLA
Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026
Plazo de ejecución:	1 mes sin superar el 31 de diciembre de 2026

Descripción de la necesidad: El SENA con el fin de llevar a cabo su misión a través de la estrategia CampeSENA en las zonas rurales, busca promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica y brindarle las nuevas opciones que les permitan incrementar sus ingresos, mejorar la calidad de vida en las comunidades campesina del país.

Se pretende con esta estrategia, capacitar al campesinado y a las comunidades rurales en la Construcción de Pavimentos con placa huellas para vías terciarias que posibiliten el fácil acceso a estas comunidades y que puedan ofrecer sus productos e interactuar de forma eficiente y eficaz con el país.

Con el desarrollo del este programa de formación complementaria, los egresados adquirirán capacidades para la construcción de vías con placa-huella. Este es un sistema en concreto para la pavimentación para vías de bajos volúmenes de tránsito, en el cual se pavimentan únicamente las huellas por donde circulan las ruedas de los vehículos, la separación entre las franjas de concreto se rellena con piedra pegada, un material con las características de concreto ciclópeo, rocas distribuidas adecuadamente y pegadas con concreto, dependiendo del ancho de la vía se construyen cunetas y bordillos en concreto para proveer la vía de un sistema de drenaje superficial, sí se requiere la separación entre la parte exterior de cada placa huella y la cuneta se rellena también con piedra pegada.

Con el fin de dar cumplimiento a los programas de formación que sobre el particular ofrecerá el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del Sena – Regional Santander, se hace necesario adquirir materiales de formacion con destino a aprendices e instructores del programa de Placa Huella durante la vigencia 2026.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	27112209	Pala redonda con cabo madera Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado, Cabeza de acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra, Ensamble: Interferencia con aro 1, Espesor de la lamina: 1.5 mm, Ancho cabeza: 9.1/4 (23 cm), Largo cabeza: 19.3/4" (50 cm), Largo total: 56.3/4" (144 cm).	UNIDAD	2
2	47121804	Balde negro Balde para construcción, práctico, resistente, con manija metálica. Capacidad 10 litros.	UNIDAD	2
3	20122504	Manguera Rollo de manguera Polietileno 1/2-pulg 100mt 120psi.	UNIDAD	1
4	27111801	Codal 3m 1.1/2x3 pulg T-245 Aluminio.	UNIDAD	1
5	27111801	Cinta métrica de 50 metros con manija.	UNIDAD	1
6	49131502	Hilo Tipo terlenca Hilo para albañil cualquier color, rollo por 65 mts diametro de 2 mm.	UNIDAD	1
7	27111801	Flexometro de 8M FLEXOMETRO DE 8M,Cinta métrica con botón de tranca, gancho cero absoluto permite mayor precisión,	UNIDAD	2
8	24101507	Carretilla de construcción - Platon Metalico, llanta antipinchazo 120LT - Cualquier color.	UNIDAD	2
9	27112208	Zapapico para construción - Acerado con un extremo punta y por el otro pala - con cabo de madera- 5 LBS	UNIDAD	2
10	23153145	Pistola encauchetada para manguera de 1/2 "	UNIDAD	1
11	20111620	Porra cabeza de acero forjado y mango de madera 6 LBS	UNIDAD	1
12	20122504	Manguera De Nivel 20 Metros, Diámetro 1/4", Espesor 0.7 Mm	UNIDAD	1
13	27112201	Palustre de construcción en punta - 8".	UNIDAD	1
14	27112208	Barra De Acero De 18 Pulgadas	UNIDAD	1
15	30103600	Varilla corrugada G60 W #3 (**3/8 PULG**) X 6M. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sismo resistente cumple con NSR-10 Título C y NTC 2289.	UNIDAD	160
16	30103600	Varilla corrugada G60 W #4 (**1/2 PULG**) X 6M. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sismo resistente cumple con NSR-10 Título C y NTC 2289.	UNIDAD	165
17	30111601	Cemento Gris de uso general para la elaboración de morteros y concreto de resistencia normal, Apto para elaborar todo tipo de acabados basados en cemento hidráulico, Cumple con los requisitos de la NTC 121 para Cemento Tipo UGy lo establecido en la NSR(Norma Sismo Resistente Colombiana). Presentación Saco x 50 Kg	UNIDAD	213
18	11111600	Arena pareja para mezcla de concreto	M3	18
19	31152200	Alambre negro recocido cal 17 de 1.47m	KG	24
20	30103604	Tabla madera curada de 3 mts de largo x 3cm x 30 cm para formaleta	UNIDAD	30
21	30103604	Tabla madera curada de 3 mts de largo x 3cm x 15 cm para formaleta	UNIDAD	40
22	11111601	Triturado 3/4"	M3	28
23	30121600	Material de subbase Apta para mejoramiento de terreno y apta para compactación	M3	40
24	11111602	Piedra bolo Pareja para **PLACA HUELLAS**	M3	5
25	31162000	Puntilla 1 1/2" puntilla negra de acero	LB	2
26	31162000	Puntilla 2" puntillas de aceros estriado	LB	3
27	31191506	Disco de corte metal fino	UNIDAD	1
28	78101802	Transporte de materiales desde el punto de despacho del proveedor hasta el sitio de ejecución de la formación (incluyendo zonas urbanas, rurales, veredas y sectores de difícil acceso), que comprende todas las actividades logísticas necesarias para garantizar la entrega efectiva en obra. MUNICIPIOS DE LEBRIJA, GIRON, PIEDECUESTA, RIONEGRO, TONA Y MATANZA.	GLOBAL (VIAJES)	18

FIRMA SOLICITANTE:

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Diomar Julian Carrillo Ascanio
CARGO DEL SOLICITANTE: Instructor PLACA HUELLA

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2026.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: **JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ**
CARGO: SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO
FIRMA RESPONSABLE: Firmado digitalmente por ROZO HERNANDEZ JORGE RICARDO

CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

NOMBRE RESPONSABLE: CAMILO ANDRES SIERRA HERNANDEZ
CARGO: ALMACENISTA
FIRMA RESPONSABLE:

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:
EL PERSONAL DE PLANTA ES: N/A
INEXISTENTE: ☐ NO ES SUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐

Firmado digitalmente por ROZO HERNANDEZ JORGE RICARDO
JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcblano	CLAUDIA PATRICIA BLANCO SOLANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	14/04/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9126	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	838.750.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	838.750.000,00	**Saldo x Comprometer:**	838.750.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9126	**Fecha Registro:**	2026-04-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922464 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER-FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA Y FEEC FEEP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	838.750.000,00	0,00	838.750.000,00	838.750.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026.



Firmado digitalmente por ANA MILENA GALVIS GOMEZ
Fecha: 2026.04.14 12:01:31 -05'00'

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se verificó que la descripción para Contratar el objeto**: "CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026"** se encuentra incluido en éste.

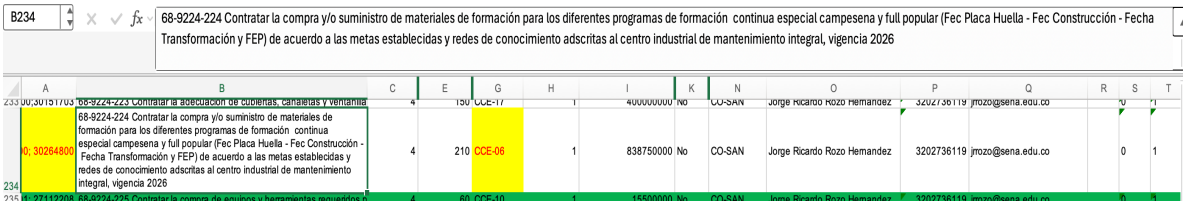
Para mayor constancia se firma en Girón, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026

Firmado digitalmente por ROZO HERNANDEZ JORGE RICARDO
Fecha: 2026.04.30 09:44:29 -05'00'

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Oscar Julián Malaver Poveda – Apoyo Contratación CIMI

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – V4



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Subdirección de Centro
ORDENADOR DEL GASTO	Jorge Ricardo Rozo Hernández
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

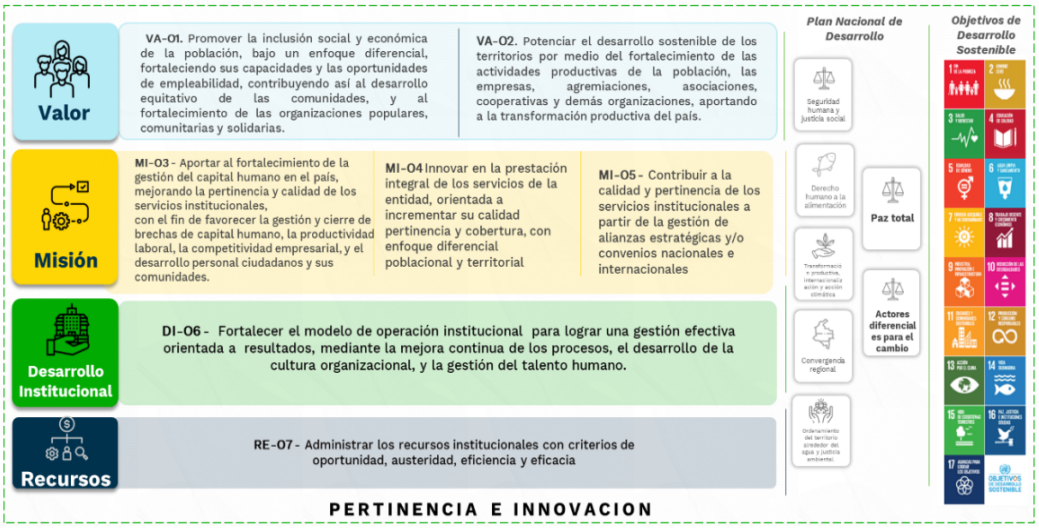
De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional



La subdirección del Centro industrial de Mantenimiento Integral, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación titulada, complementaria y de poblaciones especiales para aprendices durante la vigencia 2026, población aproximada de más de 2.200 aprendices por cada trimestre.

El SENA con el fin de llevar a cabo su misión a través de la estrategia CampeSENA en las zonas rurales, busca promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica y brindarle las nuevas opciones que les permitan incrementar sus ingresos, mejorar la calidad de vida en las comunidades campesina del país.

Se pretende con esta estrategia, capacitar al campesinado y a las comunidades rurales en la Construcción de Pavimentos con placa huellas para vías terciarias que posibiliten el fácil acceso a estas comunidades y que puedan ofrecer sus productos e interactuar de forma eficiente y eficaz con el país.

Con el desarrollo del este programa de formación complementaria, los egresados adquirirán capacidades para la construcción de vías con placa-huella. Este es un sistema en concreto para la pavimentación para vías de bajos volúmenes de tránsito, en el cual se pavimentan únicamente las huellas por donde circulan las ruedas de los vehículos, la separación entre las franjas de concreto se rellena con piedra pegada, un material con las características de concreto ciclópeo, rocas distribuidas adecuadamente y pegadas con concreto, dependiendo del ancho de la vía se construyen cunetas y bordillos en concreto para proveer la vía de un sistema de drenaje superficial, sí se requiere la separación entre la parte exterior de cada placa huella y la cuneta se rellena también con piedra pegada.

Con el fin de dar cumplimiento a los programas de formación que sobre el particular ofrecerá el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del Sena – Regional Santander, se hace necesario adquirir materiales de formación con destino a aprendices e instructores del programa de Placa Huella durante la vigencia 2026.

Para la presente vigencia, el Centro de Formación tiene como finalidad adelantar procesos formativos en distintos municipios de la jurisdicción de la Regional Santander, incluyendo Lebrija, Girón, Piedecuesta, Rionegro y Tona. Estas acciones buscan ampliar la cobertura y garantizar el acceso a la formación en territorios con condiciones particulares de ubicación y conectividad.

Se precisa que la formación será impartida directamente en sitio, en veredas previamente identificadas mediante un trabajo articulado con las administraciones municipales y las comunidades. Se trata de zonas rurales que, en su mayoría, presentan dificultades de acceso debido al estado de sus vías de transporte.

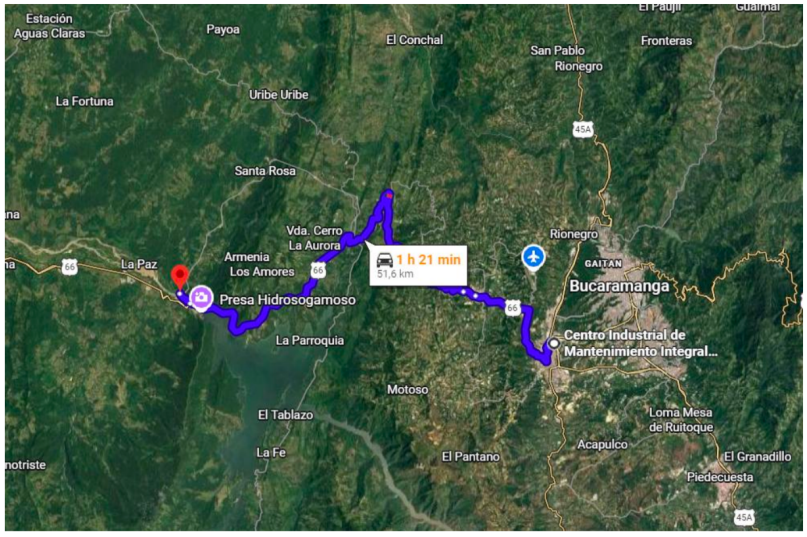
Adicionalmente, muchas de estas veredas se encuentran considerablemente alejadas de los cascos urbanos y por eso la entidad llegara directamente a estos territorios, asegurando condiciones de inclusión y pertinencia. Se han identificado inicialmente 24v puntos de intervención, así:

CIMI 24		
MUNICIPIO	**VEREDA**	**CANTIDAD PUNTOS PLACA HUELLA**
Lebrija	San nicolas El salado San cayetano	6
Girón	Martha	2
	La Cabaña Baja	2
	Cantalta	2
Piedecuesta	Granadillo	2
Rionegro	Galápagos Carpintero San José	3
Tona	Berlin El cadillal Montechiquito	3
Matanza	La Y	2

A manera de ejemplo, se incluye información de ubicaciones de acuerdo con las coordenadas recogidas previamente en algunos de los puntos a saber:

Referencia CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA SEDE A - GIRON

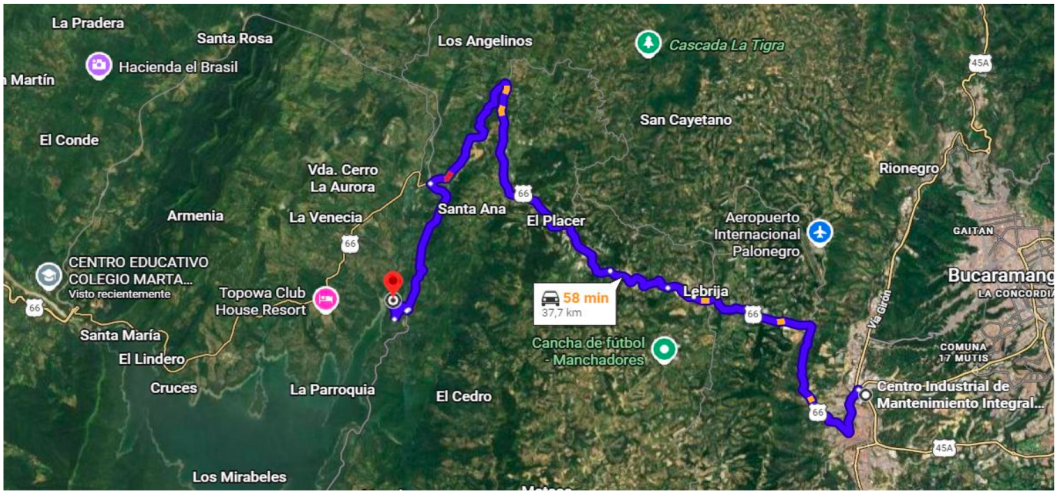
- **Distancia:** La distancia entre el CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL y el CENTRO EDUCATIVO es de 51,6 km.



Ruta: https://maps.app.goo.gl/qkjHnR1nogPYvXwY8

Referencia VEREDA CABAÑA BAJA – GIRÓN

- **Distancia:** La distancia entre el CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL y la vereda CABAÑA BAJA es de 37,7 km.

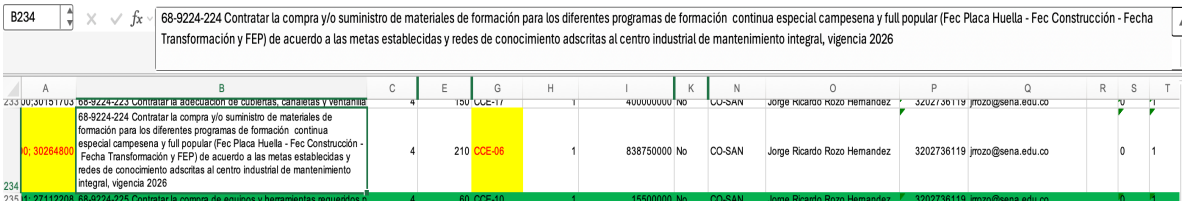


Ruta: https://maps.app.goo.gl/kk9tVRgtJFU9drhD6

En este sentido la opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
23241614; 11101704; 27131701; 31152201; 23271813; 41111624; 27112107; 27112111; 30264900; 39121726; 39121700; 30111600; 30152100; 30264800	68-9224-224 Contratar la compra y/o suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación continua especial campesena y full popular (Fec Placa Huella - Fec Construcción - Fecha Transformación y FEP) de acuerdo a las metas establecidas y redes de conocimiento adscritas al centro industrial de mantenimiento integral, vigencia 2026	$838.750.000	Jorge Ricardo Rozo Hernández	CO-SAN 68307



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. UNSPSC – Decreto 1082 de 2015

CÓDIGO UNSPSC			
27112209	24101507	30103600	11111601
47121804	27112208	30103600	30121600
20122504	23153145	30111601	11111602

27111801	20111620	11111600	31162000
27111801	20122504	31152200	31162000
49131502	27112201	30103604	31191506
27111801	27112208	30103604	78101802

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende el suministro integral de los materiales de formación requeridos para el programa de Formación Especial Campesina Placa Huella en el CIMI, garantizando su disponibilidad oportuna, calidad conforme a las especificaciones técnicas definidas y cumplimiento de las cantidades solicitadas para la vigencia 2026. El proveedor deberá asegurar que los materiales cumplan con las condiciones de idoneidad, resistencia y uso previstas para actividades formativas en entornos rurales.

Se establece que la entrega de los materiales deberá realizarse directamente en los sitios de ejecución de la formación, ubicados en veredas de los municipios definidos por la entidad. Estos puntos se caracterizan por ser zonas de difícil acceso, con limitaciones en infraestructura vial y, en muchos casos, alejadas de los cascos urbanos, lo que implica la necesidad de una planificación logística adecuada por parte del proveedor para garantizar el cumplimiento efectivo de las entregas.

En consecuencia, el contratista deberá asumir bajo su responsabilidad todos los costos y actividades asociadas al transporte, cargue, descargue y distribución final en cada uno de los sitios definidos, empleando los medios de transporte adecuados a las condiciones del terreno. Asimismo, deberá garantizar la entrega completa de la totalidad de los materiales en cada punto, en condiciones óptimas, implementando la logística necesaria para evitar daños, pérdidas o retrasos que afecten el desarrollo de la formación.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y/o diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se estiman en la matriz de riesgos,

así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este estudio previo.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La obra objeto del presente proceso de contratación comprenderá el desarrollo de las actividades contenidas en el contrato, acorde con los siguientes aspectos:

UN (1) KIT DE MATERIALES PLACA HUELLA X 30 ML - POR PUNTO (24 PUNTOS)				
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	27112209	Pala redonda con cabo madera Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado, Cabeza de acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra, Ensamble: Interferencia con aro 1, Espesor de la lamina: 1.5 mm, Ancho cabeza: 9.1/4 (23 cm), Largo cabeza: 19.3/4" (50 cm), Largo total: 56.3/4" (144 cm).	UNIDAD	2
2	47121804	Balde negro Balde para construcción, práctico, resistente, con manija metálica. Capacidad 10 litros.	UNIDAD	2
3	20122504	Manguera Rollo de manguera Polietileno 1/2-pulg 100mt 120psi.	UNIDAD	1
4	27111801	Codal 3m 1.1/2x3 pulg T-245 Aluminio.	UNIDAD	1
5	27111801	Cinta métrica de 50 metros con manija.	UNIDAD	1
6	49131502	Hilo Tipo terlenca Hilo para albañil cualquier color, rollo por 65 mts diametro de 2 mm.	UNIDAD	1
7	27111801	Flexometro de 8M FLEXOMETRO DE 8M,Cinta métrica con botón de tranca, gancho cero absoluto permite mayor precisión, gancho grande de doble extremo para mejor enganche y máxima versatilidad al medir. Caja Bimaterial. Material hoja: Acero. Escala: Métrica / pulgadas. Ancho de hoja: 1'' / 25.4 mm. Largo de hoja: 8m / 26.	UNIDAD	2
8	24101507	Carretilla de construcción - Platon Metalico, llanta antipinchazo 120LT - Cualquier color.	UNIDAD	2
9	27112208	Zapapico para construción - Acerado con un extremo punta y por el otro pala - con cabo de madera- 5 LBS	UNIDAD	2

10	23153145	Pistola encauchetada para manguera de 1/2 "	UNIDAD	1
11	20111620	Porra cabeza de acero forjado y mango de madera 6 LBS	UNIDAD	1
12	20122504	Manguera De Nivel 20 Metros, Diámetro 1/4'', Espesor 0.7 Mm	UNIDAD	1
13	27112201	Palustre de construcción en punta - 8".	UNIDAD	1
14	27112208	Barra De Acero De 18 Pulgadas	UNIDAD	1
15	30103600	Varilla corrugada G60 W #3 (**3/8 PULG**) X 6M. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sismo resistente cumple con NSR-10 Título C y NTC 2289.	UNIDAD	160
16	30103600	Varilla corrugada G60 W #4 (**1/2 PULG**) X 6M. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sismo resistente cumple con NSR-10 Título C y NTC 2289.	UNIDAD	165
17	30111601	Cemento Gris de uso general para la elaboración de morteros y concreto de resistencia normal, Apto para elaborar todo tipo de acabados basados en cemento hidráulico, Cumple con los requisitos de la NTC 121 para Cemento Tipo UGy lo establecido en la NSR(Norma Sismo Resistente Colombiana). Presentación Saco x 50 Kg	UNIDAD	213
18	11111600	Arena pareja para mezcla de concreto	M3	18
19	31152200	Alambre negro recocido cal 17 de 1.47m	KG	24
20	30103604	Tabla madera curada de 3 mts de largo x 3cm x 30 cm para formaleta	UNIDAD	30
21	30103604	Tabla madera curada de 3 mts de largo x 3cm x 15 cm para formaleta	UNIDAD	40
22	11111601	Triturado 3/4"	M3	28
23	30121600	Material de subbase Apta para mejoramiento de terreno y apta para compactación	M3	40
24	11111602	Piedra bolo Pareja para **PLACA HUELLAS**	M3	5
25	31162000	Puntilla 1 1/2" puntilla negra de acero	LB	2
26	31162000	Puntilla 2" puntillas de aceros estriado	LB	3
27	31191506	Disco de corte metal fino	UNIDAD	1
28	78101802	Transporte de materiales desde el punto de despacho del proveedor hasta el sitio de ejecución de la formación (incluyendo zonas urbanas, rurales, veredas y sectores de difícil acceso), que comprende todas las actividades logísticas necesarias para garantizar la entrega efectiva en obra. MUNICIPIOS DE LEBRIJA, GIRON, PIEDECUESTA, RIONEGRO, TONA Y MATANZA	GLOBAL (VIAJES)	18

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes a entregar deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y cada Kit, deberá contener las cantidades por ítem requeridas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El proponente deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
2. Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
3. Entregar al SENA la totalidad de los materiales en lugar o lugares determinados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.
4. **Al momento de ofertar, el proponente manifiesta tener para entrega inmediata o dentro del plazo estipulado por la entidad.**
5. La entrega se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato.
6. Los elementos se deben entregar dentro cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato.
7. No entregar elementos vencidos ni próximos a vencerse al momento de su entrega.
8. El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9. **Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago.**
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
12. El proveedor deberá garantizar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas, tales como: Condiciones óptimas de aseo, Manejo de residuos (si aplica), Manejo de sustancias peligrosas, Entre otros.
13. Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.
14. **El contratista deberá entregar una cotización actualizada de precios de los bienes requeridos por la entidad al finalizar el contrato previos a su liquidación, con el fin de establecer los precios del mercado al final de la vigencia.**

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
2) Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
   - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
   - Copia del certificado de origen.
   - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).
3) Deberá entregar los productos embalados de tal forma que se use la menor cantidad de empaque posible y/o embalaje con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. Se sugiere el uso de cartón o materiales distintas a las clasificadas dentro de la categoría de plástico de un solo uso o desechables para embalar y transportar los diferentes elementos.
4) Hacer entrega de la ficha técnica de los equipos que serán adquiridos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será seis (6) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato serán los lugares definidos por la entidad para la ejecución de la formación de Placa Huellas, según la información inicialmente planeada por la entidad:

CIMI 24		
MUNICIPIO	**VEREDA**	**CANTIDAD PUNTOS PLACA HUELLA**
Lebrija	San nicolas El salado San cavetano	6
Girón	Martha	2
	La Cabaña Baja	2
	Cantalta	2
Piedecuesta	Granadillo	2
Rionegro	Galápagos Carpintero San José	3
Tona	Berlin El cadillal Montechiquito	3
Matanza	La Y	2

Además el lugar de ejecución del contrato será la sede principal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral Sena Regional Santander ubicado en el Km 7 vía Palenque – Rincón de Girón, municipio Girón Santander o, donde indique el supervisor.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Girón Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL Centro Industrial de Mantenimiento Integral efectuará en pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previo la entrega de los informes de entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

	Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.
DESEMBOLSO 3	.		.		.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO: X	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Conocimiento del área**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación un profesional del Centro con el apoyo a la supervisión del profesional de infraestructura, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander estructuró los presentes estudios previos incorporando un análisis jurídico, técnico y económico integral que sustenta la modalidad de selección adoptada. Dicho análisis se enmarca en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal. En concordancia con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007,

se determina que la oferta más favorable será aquella que represente las mejores condiciones para la Entidad, evaluada a partir de criterios técnicos y económicos previamente definidos en los pliegos de condiciones, garantizando la adecuada satisfacción de la necesidad.

Frente al análisis de instrumentos de agregación de demanda, se revisó el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, evidenciando que, si bien establece condiciones generales de suministro a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, su ejecución depende de la cobertura logística ofrecida por cada proveedor vinculado. En este contexto, el AMP no asegura la entrega directa en zonas rurales dispersas, veredas y puntos de difícil acceso donde el SENA desarrolla la formación en placa huella en el departamento de Santander, lo cual constituye un requisito esencial del proceso. Adicionalmente, las condiciones contractuales del Acuerdo, particularmente las relacionadas con los tiempos de entrega (hasta 25 días hábiles acumulados entre solicitud y despacho), resultan incompatibles con la naturaleza dinámica y continua de los procesos formativos bajo la metodología "aprender haciendo", afectando la oportunidad en el suministro, la continuidad de las actividades prácticas y la eficiencia del servicio.

Desde una perspectiva técnica y operativa, estas limitaciones generan riesgos ciertos de interrupción en la ejecución de la formación, retrasos en los cronogramas académicos, posibles sobrecostos por reprocesos logísticos y afectaciones a la permanencia de los aprendices, especialmente en contextos rurales donde la disponibilidad inmediata de materiales es crítica. Asimismo, el AMP restringe la capacidad de la Entidad para responder oportunamente a contingencias propias de la ejecución de obras de placa huella, tales como ajustes en cantidades, reposición de materiales o variaciones técnicas, lo que evidencia que dicho instrumento no se adecúa a las condiciones específicas ni a la necesidad real del Centro de Formación.

En virtud de lo anterior, y considerando que los bienes a adquirir corresponden a materiales de características técnicas estandarizadas, de común utilización en el mercado y susceptibles de comparación objetiva en términos de precio, el Centro determina que la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, constituye la alternativa jurídica, técnica y económicamente más adecuada. Esta modalidad permite maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos mediante la competencia en precios entre oferentes, asegurar condiciones de suministro ajustadas a las necesidades específicas del contrato —incluyendo la entrega en sitio en zonas de difícil acceso— y garantizar la selección objetiva del contratista, en armonía con los fines de la contratación estatal y la misión institucional del SENA.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000,00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000,00).**

El estudio del Mercado se realizó en cada lote mediante la comparación de precios unitarios incluyendo IVA y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato a través de solicitudes de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II módulo de información a proveedores y/o solicitud directa a proveedores, la comparación de precios de páginas WEB y/o referencias de precios, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, así las cosas, el estudio arrojo el siguiente resultado:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION EQUIMAFER	DEP SILVA	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION	ACEROS Y CONSTRUMATERIALES	NACIONAL DEL MOLDURAS	COTIZACION WEB		TRANSPORTES Y AGREGADOS CHACON	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL	REFERENCIA
										VALOR	VALOR + COSTOS ADITIVOS				
1	27112209	Pala redonda con cabo madera Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado, Cabeza de acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra, Ensamble: Interferencia con aro 1, Espesor de la lamina: 1.5 mm, Ancho cabeza: 9.1/4 (23 cm), Largo cabeza: 19.3/4" (50 cm), Largo total: 56.3/4" (144 cm).	UNIDAD	2	$ 70.805	$ 30.362	$ -	$ 34.000	$ -				$ 45.056	$ 90.111	
2	47121804	Balde negro Balde para construcción, práctico, resistente, con manija metálica. Capacidad 10 litros.	UNIDAD	2	$ 5.593	$ 7.063	$ 7.539	$ 10.000	$ -				$ 7.549	$ 15.098	
3	20122504	Manguera Rollo de manguera Polietileno 1/2-pulg 100mt 120psi.	UNIDAD	1	$ 157.675	$ 282.811	$ 82.124	$ 67.000	$ -				$ 147.403	$ 147.403	
4	27111801	Codal 3m 1.1/2x3 pulg T-245 Aluminio.	UNIDAD	1	$ 35.462	$ -	$ -	$ -	$ -				$ 35.462	$ 35.462	
5	27111801	Cinta métrica de 50 metros con manija.	UNIDAD	1	$ 42.483	$ -	$ -	$ 42.000	$ -				$ 42.242	$ 42.242	
6	49131502	Hilo Tipo terlenca Hilo para albañil cualquier color, rollo por 65 mts diametro de 2 mm.	UNIDAD	1	$ 5.879	$ 3.397	$ 15.076	$ -	$ -				$ 8.117	$ 8.117	
7	27111801	Flexometro de 8M FLEXOMETRO DE 8M,Cinta métrica con botón de tranca, gancho cero absoluto permite mayor precisión, gancho grande de doble extremo para mejor enganche y máxima versatilidad al medir. Caja Bimaterial. Material hoja: Acero. Escala: Métrica / pulgadas. Ancho de hoja: 1" / 25.4 mm. Largo de hoja: 8m / 26.	UNIDAD	2	$ 41.892	$ 40.427	$ 47.882	$ 50.000	$ -				$ 45.050	$ 90.101	
8	24101507	Carretilla de construcción - Platon Metalico, llanta antipinchazo 120LT - Cualquier color.	UNIDAD	2	$ 271.562	$ 261.921	$ 383.584	$ 360.000	$ -				$ 319.267	$ 638.534	
9	27112208	Zapapico para construción - Acerado con un extremo punta y por el otro pala - con cabo de madera- 5 LBS	UNIDAD	2	$ 89.964	$ -	$ 63.688	$ 58.000	$ -				$ 70.551	$ 141.101	
10	23153145	Pistola encauchetada para manguera de 1/2 "	UNIDAD	1	$ 59.262	$ 26.052	$ -	$ 30.000	$ -				$ 38.438	$ 38.438	
11	20111620	Porra cabeza de acero forjado y mango de madera 6 LBS	UNIDAD	1	$ 200.158	$ 92.787	$ 96.900	$ 92.000	$ -				$ 120.461	$ 120.461	
12	20122504	Manguera De Nivel 20 Metros, Diámetro 1/4", Espesor 0.7 Mm	UNIDAD	1	$ 63.550	$ 16.000	$ 64.294	$ 1.500	$ -				$ 36.336	$ 36.336	
13	27112201	Palustre de construcción en punta - 8".	UNIDAD	1	$ 25.228	$ 15.649	$ 30.154	$ 16.000	$ -				$ 21.758	$ 21.758	
14	27112208	Barra De Acero De 18 Pulgadas	UNIDAD	1	$ 190.162	$ 119.881	$ 228.000	$ 150.000	$ -				$ 172.011	$ 172.011	

15	30103600	Varilla corrugada G60 W #3 (**3/8 PULG**) X 6M. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sismo resistente cumple con NSR-10 Título C y NTC 2289.	UNIDAD	160	$ -	$ -	$ 42.615	$ 22.000	$ -	$ 16.836	$ 22.729		$ 29.115	$ 4.658.342	https://www.ardisa.com/varilla-de-hierro-n3-3-8-x-60-x-6mts.html
16	30103600	Varilla corrugada G60 W #4 (**1/2 PULG**) X 6M. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sismo resistente cumple con NSR-10 Título C y NTC 2289.	UNIDAD	165	$ -	$ -	$ 42.615	$ 36.000	$ -	$ 28.972	$ 39.113		$ 39.243	$ 6.475.029	https://www.ardisa.com/varilla-de-hierro-n4-1-2-x-60-x-6mts.html
17	30111601	Cemento Gris de uso general para la elaboración de morteros y concreto de resistencia normal, Apto para elaborar todo tipo de acabados basados en cemento hidráulico, Cumple con los requisitos de la NTC 121 para Cemento Tipo UGy lo establecido en la NSR(Norma Sismo Resistente Colombiana). Presentación Saco x 50 Kg	UNIDAD	213	$ -	$ -	$ 50.000	$ 46.500	$ -	$ 34.200	$ 46.170		$ 47.557	$ 10.129.570	https://aldiaferreteria.com/cementos/208-cemento-gris-holcim-50-kg
18	11111600	Arena pareja para mezcla de concreto	M3	18	$ -	$ -	$ 113.692		$ -	$ 90.000	$ 121.500	$ 85.000	$ 106.731	$ 1.921.152	https://www.construramacolombia.com/Construmart/catalogo/materiales-de-construccion/arenas/arena-gruesa-x-m3/p/100000955
19	31152200	Alambre negro recocido cal 17 de 1.47m	KG	24	$ -	$ -	$ 12.500	$ 8.500	$ -				$ 10.500	$ 252.000	
20	30103604	Tabla madera curada de 3 mts de largo x 3cm x 30 cm para formaleta	UNIDAD	30	$ -	$ -		$ 40.000	$ 42.000				$ 41.000	$ 1.230.000	
21	30103604	Tabla madera curada de 3 mts de largo x 3cm x 15 cm para formaleta	UNIDAD	40	$ -	$ -			$ 24.000				$ 24.000	$ 960.000	
22	11111601	Triturado 3/4"	M3	28	$ -	$ -	$ 218.600		$ -	$ 98.988	$ 133.633	$ 120.000	$ 157.411	$ 4.407.509	https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/362249/triturado-3-4-pulgada-a-granel-viaje-por-8m3/362249/
23	30121600	Material de subbase Apta para mejoramiento de terreno y apta para compactación	M3	40	$ -	$ -			$ -			$ 100.000	$ 100.000	$ 4.000.000	
24	11111602	Piedra bolo Pareja para **PLACA HUELLAS**	M3	5	$ -	$ -	$ 131.154		$ -			$ 190.000	$ 160.577	$ 802.885	
25	31162000	Puntilla 1 1/2" puntilla negra de acero	LB	2	$ -	$ -		$ 16.000	$ -				$ 16.000	$ 32.000	
26	31162000	Puntilla 2" puntillas de aceros estriado	LB	3	$ -	$ -	$ 16.000		$ -				$ 16.000	$ 48.000	
27	31191506	Disco de corte metal fino	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 18.461		$ -				$ 18.461	$ 18.461	
28	78101802	Transporte de materiales desde el punto de despacho del proveedor hasta el sitio de ejecución de la formación (incluyendo zonas urbanas, rurales, veredas y sectores de difícil acceso), que comprende todas las actividades logísticas necesarias para garantizar la entrega efectiva en obra. MUNICIPIOS DE LEBRIJA, GIRON, PIEDECUESTA, RIONEGRO, TONA Y MATANZA	GLOBAL (VIAJES)	18									$ 650.000	$ 11.700.000	
VALOR TOTAL POR KIT													**$**	**48.232.119**	

VALOR POR KIT DE MATERIALES DE FORMACION PARA PLACA HUELLA POR 30 METROS LINEALES, INCLUIDO TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS	**$ 48.232.119**
CANTIDAD DE KITS REQUERIDOS PARA LA VIGENCIA 2026	**24**
VALOR TOTAL DE LOS KITS 2026	**$ 1.157.570.852**

PEESUPUESTO ASIGNADO 2026	**$ 838.750.000**

De acuerdo con lo anterior, del análisis comparativo puede establecerse que los ítems y valores cotizados se encuentran conforme al Mercado. El valor total del presente estudio de mercado se realizó en razón al promedio de los valores unitarios de acuerdo con la información reportada, dejando constancia que el valor del estudio de mercado se define en razón al valor asignado presupuestalmente de acuerdo con los recursos disponibles, los cuales resultan inferiores a la necesidad, por tanto el contrato a celebrar se adjudicara a través de precios unitarios por KIT y por monto agotable, adjudicando la totalidad del presupuesto oficial asignado conforme al cuadro relacionado anteriormente.

Así, el valor total del proceso de selección asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica para cada elemento) y el régimen tributario del proponente.

Igualmente, el valor todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

NOTA: Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada kit e ítem"; por esto, las cantidades de cada kit e ítem referidas en este estudio previo y los pliegos de condiciones son

“indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará la cantidad de KITS según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

Así mismo se aclara que quien desee participar en el presente proceso deberá tener presente que no debe sobrepasar los valores unitarios por ítem y KIT establecidos por la entidad los cuales están consignados en los documentos.

El costo de los bienes requeridos conforme a la necesidad de la entidad resulta muy superior a la asignación recibida, por lo que se hace necesario adjudicar el valor total del presupuesto asignado por precios unitarios de cada KIT o a monto agotable, con el fin de que una vez suscrito el contrato y conforme a los precios unitarios ofertados como resultado de la puja en la subasta, al momento de ejecutar se definan las cantidades de KITS en busca de satisfacer la mayor necesidad posible para el caso de los materiales de formación.

Igualmente, corresponderá al Proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$838.750.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Números.**
9126	14/04/2026	31/12/2026	922464 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER-FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA Y FEEC FEEP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	Nación	$838.750.000,00

				PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual es total, según las especificaciones técnicas de este estudio previo y de acuerdo con la oferta presentada por los proponentes.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para

presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al

diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16. Pacto de Transparencia:

El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.

5.2.1.17. Autorización Notificación Electrónica:

El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.

5.2.1.18. Aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos:

El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato de certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

5.2.2 De carácter técnico

PARA TODOS LOS LOTES

a. Experiencia: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de UN (1) CONTRATO Y MAXIMO DOS (2) CONTRATOS ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El **objeto** del (los) contrato(s) aportado(s) deberá corresponder a la compra, venta y/o suministro de materiales de construcción y/o ferretería.

Para acreditar estos requisitos el proponente deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

• Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
• N.I.T
• Nombre del Contratista
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene)
• Objeto del contrato
• Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
• Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, **deberá anexar copia de las facturas o documentos equivalentes**, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.
Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios o suministros adicionales a los solicitados por la entidad, el proponente deberá acreditar a través de documentos contractuales que se suministraron bienes iguales a los requeridos por la entidad para este proceso de selección.
Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.
Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.
Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014).

3. Los contratos aportados deberán acreditar experiencia en el **Registro Único de Proponentes** que contenga el 50% de los códigos descritos, desagregados hasta el tercer nivel o de "clase", de acuerdo con la relación que se presenta a continuación:

CÓDIGO UNSPSC			
27112209	24101507	30103600	11111601
47121804	27112208	30103600	30121600
20122504	23153145	30111601	11111602
27111801	20111620	11111600	31162000
27111801	20122504	31152200	31162000
49131502	27112201	30103604	31191506
27111801	27112208	30103604	78101802

Cada uno de los contratos deberá acreditar estar inscrito en al menos uno (1) de los códigos establecidos.

El proponente deberá adjuntar a su oferta una certificación en la que indique, la siguiente información:

LOTE AL QUE SE PRESENTA	**Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**	**Entidad Contratante**	**Contrato**		**CODIGOS CONTENIDOS EN EL RUP A ACREDITAR**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV SEGÚN EL RUP**
			No.	**Objeto**		



La presentación de la información anterior de la forma requerida resulta necesaria para adelantar el proceso de evaluación identificando cada contrato que se pretenda acreditar y por tanto, su no presentación o no subsanación dará lugar a la no habilitación de la oferta.

2. Los contratos deberán estar ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

3. Como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso de acuerdo con el lote al que se presente.

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRESA MIPYMES

Para definición de emprendimiento y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

a. Experiencia: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de UN (1) CONTRATO Y MAXIMO TRES (3) CONTRATOS ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El **objeto** del (los) contrato(s) aportado(s) deberá corresponder a la compra, venta y/o suministro de materiales de construcción y/o ferretería.

Para acreditar estos requisitos el proponente deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

• Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
• N.I.T
• Nombre del Contratista
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene)
• Objeto del contrato
• Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
• Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, **deberá anexar copia de las facturas o documentos equivalentes**, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.
Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios o suministros adicionales a los solicitados por la entidad, el proponente deberá acreditar a través de documentos contractuales que se suministraron bienes iguales a los requeridos por la entidad para este proceso de selección.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.
Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.
Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014).

3. Los contratos aportados deberán acreditar experiencia en el **Registro Único de Proponentes** que contenga el 50% de los códigos descritos, desagregados hasta el tercer nivel o de "clase", de acuerdo con la relación que se presenta a continuación:

CÓDIGO UNSPSC			
27112209	24101507	30103600	11111601
47121804	27112208	30103600	30121600
20122504	23153145	30111601	11111602
27111801	20111620	11111600	31162000
27111801	20122504	31152200	31162000
49131502	27112201	30103604	31191506
27111801	27112208	30103604	78101802

Cada uno de los contratos deberá acreditar estar inscrito en al menos uno (1) de los códigos establecidos.

El proponente deberá adjuntar a su oferta una certificación en la que indique, la siguiente información:

LOTE AL QUE SE PRESENTA	**Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP**	**Entidad Contratante**	**Contrato**		**CODIGOS CONTENIDOS EN EL RUP A ACREDITAR**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV SEGÚN EL RUP**
			No.	**Objeto**		

La presentación de la información anterior de la forma requerida resulta necesaria para adelantar el proceso de evaluación identificando cada contrato que se pretenda acreditar y por tanto, su no presentación o no subsanación dará lugar a la no habilitación de la oferta.

2. Los contratos deberán estar ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

3. Como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso de acuerdo con el lote al que se presente.

b) Personal mínimo requerido:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESION Y FORMACION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE ENTREGAS	1	Tecnólogo Administración de Empresas y/o Comercio y/o en Mercadeo. Curso de Logística de Distribución certificado por una entidad reconocida por el MEN con una duración de mínimo 20 horas.	50%	No menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha terminación de materias y/o de graduación.	Acreditar experiencia especifica de dos (2) contratos ejecutados y terminados en los que haya participado como Coordinador de Entregas y/o Apoyo Logístico para para la entrega de materiales.

Para garantizar la idoneidad del equipo de trabajo, se deberán presentar los soportes de formación y aportar certificaciones de los contratos suscritos por el profesional propuesto y para efectos de soportar dichas certificaciones, deben ir acompañadas de copia del contrato principal o primario y del acta de liquidación y/o certificación de la ejecución del mismo.

La entidad requiere que el proponente acredite que cuenta con un personal mínimo habilitante bajo la necesidad de asegurar una adecuada planificación, articulación y control de la operación logística asociada al suministro de materiales. Teniendo en cuenta que las entregas se realizarán en múltiples ubicaciones rurales, con dispersiones geográficas y condiciones de acceso variables, se requiere un perfil responsable de centralizar la programación de despachos, optimizar rutas, gestionar los medios de transporte de cada material, atención de contingencias y mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato.

Este rol resulta clave para garantizar la eficiencia en la distribución, el cumplimiento de cronogramas y la trazabilidad de las entregas, reduciendo riesgos de descoordinación, retrasos o pérdidas. Asimismo, permite asegurar una adecuada gestión documental de soportes de entrega y recepción en campo, aspecto fundamental en contratos este contrato de suministro.

c) Establecimiento de comercio abierto al publico

Existencia y operación del establecimiento. El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público ubicado en el Area Metropolita de Bucaramanga, relacionado con el objeto contractual, en funcionamiento al momento de la presentación de la oferta.

Este requisito se acreditará mediante la presentación del Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en el cual conste el registro del establecimiento de comercio, su dirección y actividad económica.

La exigencia de que el proponente cuente con un establecimiento de comercio abierto al público obedece a la necesidad de garantizar la existencia real, estabilidad operativa y trazabilidad comercial del proveedor. Dado que el objeto contractual implica el suministro continuo de materiales de formación para la construcción de placas huella, se requiere que el contratista disponga de un punto físico verificable que permita a la entidad ejercer labores de seguimiento, supervisión y control, así como facilitar la atención de requerimientos, reclamaciones o verificaciones técnicas y en todo caso la disponibilidad inmediata y constante de los materiales requeridos para no afectar el proceso formativo.

Adicionalmente, considerando que los materiales serán despachados a múltiples destinos en zonas rurales y de difícil acceso del Area Metropolitana de Bucaramanga y municipios cercanos, resulta indispensable que el proveedor cuente con una infraestructura mínima organizada, desde la cual pueda gestionar inventarios, coordinar despachos y responder de manera oportuna ante contingencias logísticas.

d) Transporte de Materiales

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los medios de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato, para lo cual deberá contar como mínimo con:

- Dos (2) camionetas tipo furgón, con capacidad de carga superior a dos mil (2.000) kilogramos, modelo 2020 en adelante.
- Una (1) volqueta con capacidad mínima de seis (6) metros cúbicos, modelo 2016 en adelante.

Los vehículos podrán ser de propiedad del proponente o vinculados mediante contrato de arrendamiento.

Para la acreditación de este requisito, el proponente deberá presentar:

- Copia de la tarjeta de propiedad de cada vehículo, a nombre del proponente, o en su defecto, contrato de arrendamiento o vinculación suscrito entre el proponente y el propietario del vehículo.
- Copia del SOAT vigente de cada vehículo.
- Copia de la revisión técnico-mecánica vigente, cuando aplique.
- Documento de disponibilidad suscrito por el proponente y el propietario del vehículo (cuando no sea de su propiedad), en el cual se certifique que el(los) vehículo(s) estarán disponibles para la ejecución del contrato durante todo el plazo del mismo.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada y requerir aclaraciones o documentos adicionales en caso de inconsistencias.

El requisito relacionado con la disponibilidad de medios de transporte se fundamenta en la necesidad de asegurar la entrega oportuna, continua y segura de los materiales requeridos para la ejecución del contrato. Dado que el objeto contempla el traslado de insumos hacia veredas y sectores rurales con condiciones geográficas complejas y accesibilidad limitada en el departamento de Santander, es indispensable que el proponente demuestre capacidad logística suficiente para atender dichas condiciones.

La exigencia de acreditar vehículos propios o vinculados, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte, tiene como finalidad mitigar riesgos asociados a retrasos,

incumplimientos o afectaciones en la calidad de los materiales durante su traslado. Asimismo, permite garantizar que la operación se realice bajo condiciones de seguridad vial, legalidad y responsabilidad, aspectos críticos cuando se trata de abastecer puntos dispersos y de difícil acceso.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- Certificado de cumplimiento e implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. Normativa Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Certificación emitida por el oferente de designación al Responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas si aplica.
- Certificado de la ARL o reporte ante el ministerio de trabajo vigencia anterior de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.
- Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica.

5.2.3 De carácter financiero

Capacidad Financiera

El proponente deberá acreditar sus condiciones de CAPACIDAD FINANCIERA de acuerdo con la información consignada en el RUP, respecto de la vigencia inmediatamente anterior:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 2,66
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 40%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 0.5

Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar sus condiciones de CAPACIDAD FINANCIERA de acuerdo con la información consignada en el RUP, respecto de la vigencia inmediatamente anterior:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,7
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,5

Para el caso de acreditación de capacidad financiera y/o organizacional los proponentes plurales, podrán acreditarlos mediante la siguiente formula:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

5.2.3.1 Capacidad residual

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

Con los proponentes que queden habilitados en su totalidad en cada lote, se procederá a realizar la subasta, en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contractual.

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, verificará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

Conforme al numeral 3 del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta el resultado de la puja dinámica.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad. El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

Margen Mínimo de Mejora para cada lance: El margen mínimo de mejora de la oferta será del **0,3%** sobre el valor total de la propuesta inicial de menor valor.

NOTA 1: El contrato se adjudicará por el valor resultante del proceso de subasta.

NOTA 2: El valor de la oferta inicial de cada proponente no podrá superar el valor total estimado del presupuesto del proceso so pena de rechazo de la oferta. **Así mismo, el valor de cada ítem de dicha oferta no podrá superar el valor de cada ítem de acuerdo con el análisis del valor del presupuesto del proceso (Estudio de Mercado ADJUNTO), so pena de rechazo de la oferta.**

NOTA 3: Si al terminar la subasta inversa hay empate, El CIMI seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate, Se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

NOTA 4: El valor unitario de cada uno de los ítems de la oferta adjudicada, corresponderán al valor de la menor oferta inicial del evento de subasta menos el margen de mejora total ofrecido por el proponente adjudicatario aplicada a todos y cada uno de los ítems que conforman la oferta.

NOTA 5: El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - CCE en el Secop II.

NOTA 6: El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y es de exclusiva responsabilidad capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE, así como leer cuidadosamente las guías correspondientes, en especial la de presentación de ofertas como proponente plural y las relativas a la subasta inversa.

El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma, para ello deberá tener en cuenta las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente en especial la de conformación de un proponente plural en el evento que la propuesta sea presentada por esta modalidad, y deberá por su cuenta capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE.

PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO SOLO UN PROPONENTE RESULTA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial destinado para la contratación, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definido en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo valido establecido, expresados en números enteros.

En el evento que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa, la Entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, el cual establece que “Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”, el presente proceso se adjudicará a quien conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menos precio total de cierre, en el evento de subasta.

Solo podrán participar en la subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO

Llegada la fecha y hora, EL CIMI procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque de la subasta.

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

1) Tener conexión a internet estable.

2) Estar registrado, tener usuario y clave de acceso a SECOP II
Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el proceso y por lo tanto es su responsabilidad estar enterado y capacitarse adecuadamente en la subasta.

DESARROLLO DE LA SUBASTA

La subasta tendrá una duración de QUINCE (15) minutos por lote.

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II, además cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala:... "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta. (leer guía de indisponibilidad).

Los oferentes habilitados que participen en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, EL CIMI no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio total de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del **0,3%,** del valor del lote.

Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes.

Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran en la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate será el precio. De persistir el empate se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta. la subasta NO se extenderá más y de acuerdo con la plataforma y los lances realizados, el oferente que cumpla con las características del proceso será el adjudicatario para esta área.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca EL CIMI y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

El proponente que presentó un lance no válido no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

NOTA: Una vez adjudicado el proceso, el contratista procederá a informar al CIMI el valor unitario de cada uno de los ítems objeto del contrato, aplicando el porcentaje final de descuento a todos y cada uno de los bienes del lote, para efectos de la elaboración del contrato y la posterior entrada al almacén de los elementos que lo requieran.

Serán lances no válidos:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora
- Si el proponente presenta la lista de precios en blanco
- Si el proponente realiza lances por fuera del tiempo establecido.
- Si el proponente incorpora valores unitarios por encima del máximo establecido por ítem

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador previo al momento de adjudicar, sí considera que el menor precio ofrecido dentro del presente proceso, resulta artificialmente bajo, requerirá al (los) oferente(s) para que explique(n) las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto la decisión a adoptar. Por tratarse de una subasta inversa se predicará el precio artificialmente bajo respecto al precio resultado de la subasta.

En el evento en que se decida no adjudicar a este proponente, EL CIMI podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al oferente que ofreció el segundo menor valor o por declarar desierto el proceso.

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

El proponente deberá cumplir con todas las Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas descritos en listado del pliego de condiciones, la totalidad de los requerimientos de la entidad, para su habilitación.

El SENA recibirá oferta por la totalidad de los ítems y que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso.

El SENA verificará que el proponente haya presentado el ANEXO Especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica contenidas en el presente pliego de condiciones o en su adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA.

Así mismo el proponente que desee participar en el presente proceso deberá presentar el ANEXO CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, el cual es un compromiso para entregar todos los ítems que conforma la propuesta técnica, bajo las condiciones, características estimadas por la entidad.

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta económica por EL VALOR TOTAL DEL LOTE AL QUE PRESENTE PROPUESTA en el formulario de la plataforma del SECOP II y entregar en el respectivo ANEXO el valor de los precios unitarios ofertados, SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
4.El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberá incluir el IVA si a ello hay lugar.
5. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

6. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
7. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA)
8. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
9. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
10. Teniendo en cuenta que el proceso es a monto agotable, quien se presente al proceso NO PODRA SOBREPASAR los valores unitarios establecidos por la entidad, so pena de ser rechazado.
11. El oferente conoce que en caso de presentar la oferta y la entidad expide una adenda después, ésta debe ser retirada y debe volverse a presentar nuevamente, toda vez que la plataforma no la tiene en cuenta y no va a poder participar.
12. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de monto agotable o bolsa de productos, la oferta económica a presentar en la lista de precios del SECOP II, se deberá diligenciar de la siguiente manera:
• Monto agotable: Se estimará una primera casilla con la descripción del objeto contractual, la cual deberá diligenciarse por el total del valor del presupuesto oficial, con el ánimo de que, al momento de selección y adjudicación del proponente habilitado, se pueda seleccionar únicamente esta casilla. En caso de que el proponente diligencie un valor diferente, la entidad lo ajustará al valor del presupuesto oficial.
• Valor unitario de los bienes: El proponente deberá diligenciar con los valores unitarios que desee ofertar el anexo correspondiente.
13. Estos valores no podrán superar el valor promedio obtenido por la Entidad, so pena de rechazo.
14. La sumatoria de la totalidad de los ítems será el precio por el cual se realizará la comparación para establecer la oferta económica más baja.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

1. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

2. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3% años más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)

3. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	SI	NO

4. ANEXOS

Análisis del Sector, Análisis de riesgos, Matriz de riesgos, Pre-cotizaciones, Certificación PAA.

El presente documento se suscribe a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.



Firmado digitalmente por ROZO HERNANDEZ JORGE RICARDO
Fecha: 2026.04.30 09:45:06 -05'00'

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
Subdirector (e) de Centro

Proyecto: Oscar Julián Malaver Poveda
Apoyo Contratación CIMI – Aspecto Jurídico 

Comité estructurador:

Aspecto Técnico:



INST. Diomar Julian Carrillo Ascanio
Líder Técnico – MF Placa Huellas

Aspecto SG SST:



Agüie Vanessa Gómez Sandoval
Profesional SST CIMI

Aspecto Ambiental:

Andrea Katherine Acevedo Velasco 
Dinamizador Ambiental CIMI

Seguridad de la Información:

Wilkin Miguel Julio Mercado 
Dinamizador Tics CIMI

Vo. Bo. William Alberto Mejia Santamaria 
Coordinador Grupo de Poblaciones Especiales CIMI

Vo. Bo. Manuela Correa Zuluaga 
Profesional Grado I, Contratación CIMI

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026

El estudio del Mercado se realizó en cada lote mediante la comparación de precios unitarios incluyendo IVA y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato a través de solicitudes de cotizaciones a traves de la plataforma SECOP II módulo de información a proveedores y/o solicitud directa a proveedores, la comparación de precios de páginas WEB y/o referencias de precios, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, así las cosas, el estudio arrojo el siguiente resultado:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION EQUIMAFER	DEP SILVA	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION	ACEROS Y CONSTRU MATERIALES	NACIONAL DEL MOLDURAS	COTIZACION WEB		TRANSPORTES Y AGREGADOS CHACON	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
										VALOR	VALOR + COSTOS ADTIVOS			
1	27112209	Pala redonda con cabo madera Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado, Cabeza de acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra, Ensamble: Interferencia con aro 1, Espesor de la lamina: 1.5 mm, Ancho cabeza: 9.1/4 (23 cm), Largo cabeza: 19.3/4" (50 cm), Largo total: 56.3/4" (144 cm).	UNIDAD	2	$ 70.805	$ 30.362	$ -	$ 34.000	$ -				**$ 45.056**	**$ 90.111**
2	47121804	Balde negro Balde para construcción, práctico, resistente, con	UNIDAD	2	$ 5.593	$ 7.063	$ 7.539	$ 10.000	$ -				**$ 7.549**	**$ 15.098**

		manija metálica. Capacidad 10 litros.													
3	20122504	Manguera Rollo de manguera Polietileno 1/2-pulg 100mt 120psi.	UNIDAD	1	$ 157.675	$ 282.811	$ 82.124	$ 67.000	$ -				**$ 147.403**	**$ 147.403**
4	27111801	Codal 3m 1.1/2x3 pulg T-245 Aluminio.	UNIDAD	1	$ 35.462	$ -	$ -	$ -	$ -				**$ 35.462**	**$ 35.462**
5	27111801	Cinta métrica de 50 metros con manija.	UNIDAD	1	$ 42.483	$ -	$ -	$ 42.000	$ -				**$ 42.242**	**$ 42.242**
6	49131502	Hilo Tipo terlenca Hilo para albañil cualquier color, rollo por 65 mts diametro de 2 mm.	UNIDAD	1	$ 5.879	$ 3.397	$ 15.076	$ -	$ -				**$ 8.117**	**$ 8.117**
7	27111801	Flexometro de 8M FLEXOMETRO DE 8M,Cinta métrica con botón de tranca, gancho cero absoluto permite mayor precisión, gancho grande de doble extremo para mejor enganche y máxima versatilidad al medir. Caja Bimaterial. Material hoja: Acero. Escala: Métrica / pulgadas. Ancho de hoja: 1'' / 25.4 mm. Largo de hoja: 8m / 26.	UNIDAD	2	$ 41.892	$ 40.427	$ 47.882	$ 50.000	$ -				**$ 45.050**	**$ 90.101**
8	24101507	Carretilla de construcción - Platon Metalico, llanta antipinchazo 120LT - Cualquier color.	UNIDAD	2	$ 271.562	$ 261.921	$ 383.584	$ 360.000	$ -				**$ 319.267**	**$ 638.534**

9	2711 2208	Zapapico para construción - Acerado con un extremo punta y por el otro pala - con cabo de madera- 5 LBS	UNIDAD	2	$ 89.964	$ -	$ 63.688	$ 58.000	$ -				**$ 70.551**	**$ 141.101**
10	2315 3145	Pistola encauchetada para manguera de 1/2 "	UNIDAD	1	$ 59.262	$ 26.053	$ -	$ 30.000	$ -				**$ 38.438**	**$ 38.438**
11	2011 1620	Porra cabeza de acero forjado y mango de madera 6 LBS	UNIDAD	1	$ 200.158	$ 92.787	$ 96.900	$ 92.000	$ -				**$ 120.461**	**$ 120.461**
12	2012 2504	Manguera De Nivel 20 Metros, Diámetro 1/4'', Espesor 0.7 Mm	UNIDAD	1	$ 63.550	$ 16.000	$ 64.294	$ 1.500	$ -				**$ 36.336**	**$ 36.336**
13	2711 2201	Palustre de construcción en punta - 8".	UNIDAD	1	$ 25.228	$ 15.649	$ 30.154	$ 16.000	$ -				**$ 21.758**	**$ 21.758**
14	2711 2208	Barra De Acero De 18 Pulgadas	UNIDAD	1	$ 190.162	$ 119.881	$ 228.000	$ 150.000	$ -				**$ 172.011**	**$ 172.011**
15	3010 3600	Varilla corrugada G60 W #3 (**3/8 PULG**) X 6M. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sismo resistente cumple con NSR-10 Título C y NTC 2289.	UNIDAD	160	$ -	$ -	$ 42.615	$ 22.000	$ -	$ 16.836	$ 22.729		**$ 29.115**	**$ 4.658.342**
16	3010 3600	Varilla corrugada G60 W #4 (**1/2 PULG**) X 6M. Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sismo resistente cumple con NSR-10 Título C y NTC 2289.	UNIDAD	165	$ -	$ -	$ 42.615	$ 36.000	$ -	$ 28.972	$ 39.113		**$ 39.243**	**$ 6.475.029**

17	3011 1601	Cemento Gris de uso general para la elaboración de morteros y concreto de resistencia normal, Apto para elaborar todo tipo de acabados basados en cemento hidráulico, Cumple con los requisitos de la NTC 121 para Cemento Tipo UGy lo establecido en la NSR(Norma Sismo Resistente Colombiana). Presentación Saco x 50 Kg	UNIDAD	213	$ -	$ -	$ 50.000	$ 46.500	$ -	$ 34.200	$ 46.170		**$ 47.557**	**$ 10.129.570**
18	1111 1600	Arena pareja para mezcla de concreto	M3	18	$ -	$ -	$ 113.692		$ -	$ 90.000	$ 121.500	$ 85.000	**$ 106.731**	**$ 1.921.152**
19	3115 2200	Alambre negro recocido cal 17 de 1.47m	KG	24	$ -	$ -	$ 12.500	$ 8.500	$ -				**$ 10.500**	**$ 252.000**
20	3010 3604	Tabla madera curada de 3 mts de largo x 3cm x 30 cm para formaleta	UNIDAD	30	$ -	$ -		$ 40.000	$ 42.000				**$ 41.000**	**$ 1.230.000**
21	3010 3604	Tabla madera curada de 3 mts de largo x 3cm x 15 cm para formaleta	UNIDAD	40	$ -	$ -			$ 24.000				**$ 24.000**	**$ 960.000**
22	1111 1601	Triturado 3/4"	M3	28	$ -	$ -	$ 218.600		$ -	$ 98.988	$ 133.633	$ 120.000	**$ 157.411**	**$ 4.407.509**
23	3012 1600	Material de subbase Apta para mejoramiento de terreno y apta para compactación	M3	40	$ -	$ -			$ -			$ 100.000	**$ 100.000**	**$ 4.000.000**
24	1111 1602	Piedra bolo Pareja para **PLACA HUELLAS**	M3	5	$ -	$ -	$ 131.154		$ -			$ 190.000	**$ 160.577**	**$ 802.885**
25	3116 2000	Puntilla 1 1/2" puntilla negra de acero	LB	2	$ -	$ -		$ 16.000	$ -				**$ 16.000**	**$ 32.000**

26	3116 2000	Puntilla 2" puntillas de aceros estriado	LB	3	$ -	$ -	$ 16.000		$ -				**$ 16.000**	**$ 48.000**
27	3119 1506	Disco de corte metal fino	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 18.461		$ -				**$ 18.461**	**$ 18.461**
28	7810 1802	Transporte de materiales desde el punto de despacho del proveedor hasta el sitio de ejecución de la formación (incluyendo zonas urbanas, rurales, veredas y sectores de difícil acceso), que comprende todas las actividades logísticas necesarias para garantizar la entrega efectiva en obra. MUNICIPIOS DE LEBRIJA, GIRON, PIEDECUESTA, RIONEGRO, TONA Y MATANZA	GLOBAL (VIAJES)	18									**$ 650.000**	**$ 11.700.000**
VALOR TOTAL POR KIT													**$ 48.232.119**	

VALOR POR KIT DE MATERIALES DE FORMACION PARA PLACA HUELLA POR 30 METROS LINEALES, INCLUIDO TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS	**$ 48.232.119**
CANTIDAD DE KITS REQUERIDOS PARA LA VIGENCIA 2026	**24**
VALOR TOTAL DE LOS KITS 2026	**$ 1.157.570.852**

PEESUPUESTO ASIGNADO 2026	**$ 838.750.000**

De acuerdo con lo anterior, del análisis comparativo puede establecerse que los ítems y valores cotizados se encuentran conforme al Mercado. El valor total del presente estudio de mercado se realizó en razón al promedio de los valores unitarios de acuerdo con la información reportada, dejando constancia que el valor del estudio de mercado se define en razón al valor asignado presupuestalmente de acuerdo con los recursos disponibles, los cuales resultan inferiores a la necesidad, por tanto el contrato a celebrar se adjudicara a través de precios unitarios por KIT y por monto agotable, adjudicando la totalidad del presupuesto oficial asignado conforme al cuadro relacionado anteriormente.

Así, el valor total del proceso de selección asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Girón, abril de 2026

INST. DIOMAR JULIAN CARRILLO ASCANIO
Líder Técnico – MF Placa Huellas

OSCAR JULIAN MALAVER POVEDA
Apoyo Jurídico Contratación CIMI

CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S

900256370

CR 5 58 12 VIA GIRON

Girón Santander

6469466

PEDIDO

Número: 37439

Fecha: 03/12/2026

Página: 1 de 2

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Contacto:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Nit o C.C.:	899999034 **Código:** 899999034
Dirección:	CL 57 8 69
Ciudad:	Bogotá, D.C.
Teléfono:	6015461500

Forma de pago

CON CONTADO

Fecha vcto.

Vendedor:

1098713942 CORREDOR BERMUDEZ WENDY NAYELL

Nota:

Item	Descripcion	U.M	Cantidad	Bodega	Precio UNit	Dscto	IVA %	Vlr total
10011308	CEMENTO HOLCIM FUERTE ECO PLANET X 50KG	BTO	213	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$50,000	$0	$1,700,420	$10,650,000
6110779	VARILLA CORRUGADA N.1/2X6M	UND	165	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$42,615	$0	$1,122,673	$7,031,475
6110777	VARILLA CORRUGADA N.3/8X6M	UND	160	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$42,615	$0	$1,088,652	$6,818,400
02021.ST	ARENA SUELTA X METRO	M2	18.00	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$113,692	$0	$326,745	$2,046,456
T-02	TRITURADO CTE X METRO	UND	28	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$218,600	$0	$977,271	$6,120,800
0010703	PIEDRA BOLO X BULTO	UND	5	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$131,154	$0	$104,703	$655,770
0009981	CARRETA HILO ALBAÑIL	UND	16	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$15,076	$0	$38,514	$241,216
141039	FLEXOMETRO TRADICIONAL 8 MTS (Obras)	UND	25	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$47,882	$0	$191,126	$1,197,050
121030034002	MANGUERA CRISTAL 1/4 C-40	UND	8	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$64,294	$0	$82,124	$514,352
75040107	PALUSTRE M/MADERA #8 PRO	UND	16	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$30,154	$0	$77,032	$482,464
706550001	BARRA DE SEGURIDAD 18 PULG.	UND	8	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$228,000	$0	$291,227	$1,824,000
1001022500	DISCO CORTE METAL FINO 4-1/2 ECO	UND	8	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$184,614	$0	$235,810	$1,476,912
146017	ZAPAPICA 5 LB (Gravado 5%)	UND	16	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$63,688	$0	$48,524	$1,019,008
101522	CARRETILLA CONSTRUCTOR MET ANTIPIN 350-8	UND	16	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$383,584	$0	$979,912	$6,137,344
141072	BALDE CONSTRUCCIO NEGRO POLINTER	UND	40	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$7,539	$0	$48,148	$301,560
199514	CABO MADERA PARA PICA (Obras)	UND	16	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$13,774	$0	$35,187	$220,384
270095	ALAMBRE RECOCIDO NEGRO C-17	RL	1	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$299,999	$0	$47,899	$299,999
13132	PUNTILLA VAQUERO C/C 2" X 400GM	UND	3	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$6,000	$0	$2,874	$18,000
0010010	CABO MADERA PARA PORRA (OBRAS)	UND	8	CHP EXPRESS PLAZA SATELITE	$96,900	$0	$123,772	$775,200

Total bruto	Descuentos	Sub total	Vlr. impuestos	Total
$40,307,777	$0	$40,307,777	$7,522,613	$47,830,390

PESO KG: **58656.230000**

Previa formalizacion de Venta en: CHP EXPRESS PLAZA SATELITE

CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.S
900256370
CR 5 58 12 VIA GIRON
Girón Santander
6469466

PEDIDO

Número: 37439
Fecha: 03/12/2026
Página: 2 de 2

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**Forma de pago**	**Fecha vcto.**
Contacto:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CON CONTADO	
Nit o C.C.:	899999034 **Código:** 899999034	**Vendedor:**	
Dirección:	CL 57 8 69	1098713942 CORREDOR BERMUDEZ WENDY NAYELL	
Ciudad:	Bogotá, D.C.	**Nota:**	
Teléfono:	6015461500		

ELABORADO **APROBADO** **RECIBIDO**

EQUIMAFER EQUIPO • MAQUINARIA • FERRETERÍA Todo para la industria	NIT. 900.969.922-1 Bucaramanga, Santander Cra 11 #22-60 TEL. 6076927242	**COTIZACIÓN**	
		BUC	101918
		FECHA	7/03/2026
		REQ	

SEÑORES	SENA	**ASESOR**	**IVAN TRIANA**
ATENCION		**TEL/CEL**	
CIUDAD	GIRON	**E-MAIL**	

TIEMPO DE ENTREGA	VALIDEZ OFERTA	FORMA DE PAGO
10 DAZ DESPUES DE OC	30 DIAS	CONVENIR

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VR / UNIT	VR/TOTAL
1	40	PALA REDONDA CON CABO	59.500	2.380.000
2	40	BALDE NEGRO PARA CONSTRUCCION	4.700	188.000
3	8	ROLLO MANGUERA POLIETILENO 1/2X100MTS	132.500	1.060.000
4	16	CODAL 3MM 11/2X3 T-245 ALUMINIO	29.800	476.800
5	8	CINTA METRICA 50 MTS CON MANIJA	35.700	285.600
6	16	HILO TIPO TERLENCA CONSTRUCCION	4.940	79.040
7	25	FLEXOMETRO DE 8 MTS	35.203	880.075
8	16	CARRETILLA METALICA ANTIPINCHAZO	228.203	3.651.248
9	16	ZAPAPICO CON CABO	75.600	1.209.600
10	8	PISTOLA ENCAUCHETADA PARA MANGUERA 1/2	49.800	398.400
11	8	PORRA 6 LBS	168.200	1.345.600
12	8	ROLLO MANGUERA NIVEL TRANSPARENTE 1/4 X 20 MTS	53.403	427.224
13	16	PALUSTRE No 8	21.200	339.200
14	8	BARRA DE ACERO DE 18"	159.800	1.278.400
				0
				0
				0

ACEROS& CONSTRUMATERIALES

HIERRO-PVC-TEJAS-LAMINAS-PINTURA-CEMENTO-TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CRA 26 #2-65 BAHONDO GIRON/ CEL 3153858681 /TEL 6827419

HIERRO-PVC-TEJAS-LAMINAS-PINTURA-CEMENTO-TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

NIT:901854784 ACEROS Y CONSTRUMATERIALES S.A.S

NIT:	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
899999034-1	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL		2/03/2026	GIRON
Teléfono	Dirección	Email		T. Pago
	KM 7 VIA EL PALENQUE RINCON DE GIRON			

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	•	PALA REDONDA REF 6056-40	40	UND	$34.000	$1.360.000
2	•	BALDE NEGRO PARA CONSTRUCCION	40	UND	$10.000	$400.000
3	•	MANGUERA NEGRA POLIETILENO DE 1/2 X ROLLO 100 MTS	8	UND	$67.000	$536.000
4	•	DECAMETRO X 50 MTS	8	UND	$42.000	$336.000
5	•	ROLLO DE NYLON DE COLOR	16	UND	$9.500	$152.000
6	•	FLEXOMETRO X 8 MTS LUFKIN	25	UND	$50.000	$1.250.000
7	•	CARRETILLA METALICA LLANTA ANTIPINCHAZO - HERRAGRO	16	UND	$360.000	$5.760.000
8	•	ZAPAPICA 3105-50 NEGRA HERRAGRO	16	UND	$58.000	$928.000
9	•	PISTOLA PLASTICA PARA RIEGO - TRUPER	8	UND	$30.000	$240.000
10	•	PORRA DE 6 LIBRA - HERRAGRO	8	UND	$92.000	$736.000
11	•	MANGUERA CRISTAL PARA NIVEL 1/4 X MTS	160	UND	$1.500	$240.000
12	•	PALUSTRE #8	16	UND	$16.000	$256.000
13	•	BARRA DE 18 LIBRAS	8	UND	$150.000	$1.200.000
14	•	VARILLA CORRUGADA DE 3/8 X 6 MTS	160	UND	$22.000	$3.520.000
15	•	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 X 6 MTS	165	UND	$36.000	$5.940.000
16	•	CEMENTO CEMEX X 50 KLS	213	UND	$46.500	$9.904.500
17	•	ALAMBRE NEGRO X KL	24	UND	$8.500	$204.000
18	•	TABLA 30 X 3	30	UND	$40.000	$1.200.000
19	•	PUNTLLLA ACERADA DE 1" 1/2	2	UND	$16.000	$32.000
20	•			UND		$0
					Gran Total	$34.194.500
					Valor total	$34.194.500

ELABORO

CC

RECIBI

CC

Nacional de Molduras

Listonería en Pino, Puertas de Madera Inmunizada, Venta de Machimbre, Apliques, Persianas, Torno y Talla.
Carrera 16 No. 24-16 Teléfono: 607-672 5772 Bucaramanga

REMISIÓN

Nº 3531

FECHA: 03.03.26

SEÑORES: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

DIRECCIÓN: _____ TEL: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
30	2,5 x 30 x 300 Caracoli	42.000	1'260.000
40	2,5 x 14 x 300 Caracoli	24.000	960.000
	Cotización		
SON:		TOTAL $	2'220.000

Escaneado con CamScanner

ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

"CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026."

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Los bienes y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad.

Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la

construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO

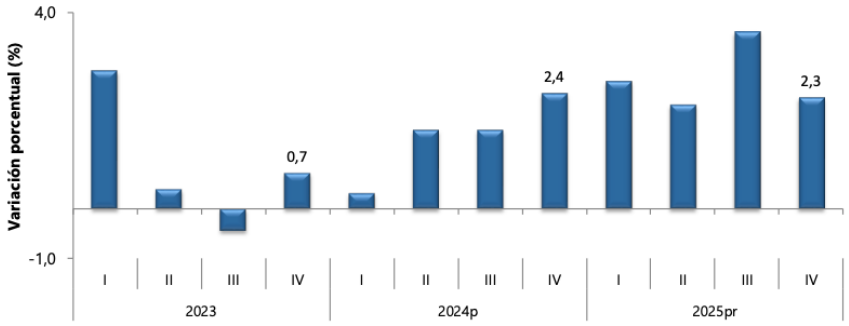
El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países. La medida es difícil de calcular, ya que un valor en dólares americanos tiene que ser asignado a todos los bienes y servicios en el país, independientemente de si estos bienes y servicios tienen un equivalente directo en los Estados Unidos.

Análisis y Comportamiento del PIB 2025 (Informe Trimestral – 16 FEBRERO 2026 DANE)

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Comportamiento de las actividades de Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Comportamiento de las actividades de Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y

productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026 - ANDI[1]

2026 año crucial para democracia, la economía, la salud y el entorno internacional Bruce Mac Master, Presidente de la ANDI Al cierre de 2024 advertimos que Colombia entraba en una fase prolongada de incertidumbre, bajo crecimiento, fragilidad institucional y frentes como la seguridad, relaciones internacionales, salud y el energético con especiales alertas. El Balance 2025 confirma que esas advertencias no fueron exageradas, ni infundadas: describían con precisión el rumbo que terminó tomando la economía y el país.

Inicia el 2026 en medio de hechos relevantes para nuestro país y el mundo. El más extraordinario es sin duda la intervención del gobierno de los Estados Unidos en Venezuela y la detención de Nicolás Maduro para su procesamiento ante la justicia norteamericana. Hecho de gran impacto en términos de política internacional, tendrá con seguridad grandes implicaciones sobre Colombia, en términos de seguridad, migración, relaciones internacionales, como en términos económicos. Si a Venezuela le va bien, a Colombia le va bien. Un buen futuro de Venezuela es quizás la más importante oportunidad para Colombia en el futuro.

Dentro del país terminamos el año lleno de noticias extraordinarias, con grandes implicaciones económicas. La “Emergencia Económica” decretada por el Gobierno, y los decretos que imponen nuevos impuestos a los contribuyentes por más de 16

[1] https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202025%20y%20Perspectivas%202026%20_63905647417258 5923.pdf

billones de pesos, son reflejo de varias realidades: i) el Gobierno reconoce que se encuentra en una situación fiscal muy grave, ii) dentro de las soluciones consideradas por el gobierno no estuvo la reducción del gasto público, en su opinión los contribuyentes deben asumir todas las necesidades que tenga el Estado, iii) según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal la situación puede ser significativamente más grave que los 16 billones, iv) Colombia paga los intereses más altos de los emisores con riesgos económicos equivalentes, gracias a la inmensa incertidumbre que genera el Gobierno en el mercado, incluyendo la aplicación de la "Cláusula de escape de la regla fiscal" que minó sensiblemente nuestra credibilidad entre los acreedores, v) días antes de la declaratoria de emergencia económica" el Gobierno adelantó una "inusual" operación de tesorería que denota el desespero por la caja y levantó grandes preguntas entre otros acreedores, vi) la deuda pública colombiana ha aumentado más de 370 billones durante los últimos 3 años.

A lo anterior hay que sumarle la convicción que tienen la gran mayoría de los analistas constitucionales de que la "emergencia económica" y las medidas derivadas de la misma, no tienen fundamento, y por lo tanto, a pesar de las múltiples advertencias al gobierno, serán declaradas inconstitucionales en unos meses, generando gran impacto durante su presunción de constitucionalidad, y gran inestabilidad en las reglas jurídicas que afectan las actividades económicas.

En otro frente totalmente distinto, el Gobierno Nacional decretó un aumento salarial del 23,7%. Fue una gran sorpresa, para la mesa de concertación de políticas salariales y laborales, ya que la inflación anual acumulada hasta noviembre había sido de 5.3%, la productividad total de los factores fue determinada por el Dane en 0,91%, el crecimiento del PIB en Colombia para el 2025 se espere sea del 2.9%, se había proyectado una inflación para el 2026 ligeramente superior al 4%, y los representantes de las centrales de trabajadores habían indicado formalmente que su solicitud era de 16%. La decisión del gobierno equivale a 4.6 veces la inflación de 2025, 5.9 veces la que era la inflación proyectada, 8.1 veces el crecimiento del PIB y un 48% más de lo solicitado por los trabajadores en su escenario más optimista.

Claro que esto tendrá un efecto en ingresos para alrededor de 2 millones de personas que será importante, que el tema es que tendrá costos inmensos para muchas personas más, especialmente los más de 11.3 millones de trabajadores informales que tienen ingresos inferiores al salario mínimo, para quienes no habrá aumento salarial, pero si gran aumento en el costo de los componentes de la canasta esencial. El resultado será un gran empobrecimiento todos los afectados por la inminente inflación. Una medida populista e irresponsable, pensada solo con lógica electorera que producirá gran daño general.

De otro lado el 26 de diciembre, el Gobierno radicó ante la Registraduría el comité de recolección de firmas para convocar una Asamblea Nacional Constituyente. Se trata de un acto político. Más allá de la probabilidad que le asignemos, constituye un intento por modificar estructuralmente algunos de los pilares fundamentales del modelo social colombiano. El proyecto que dado a conocer incluye la creación de un tribunal constitucional, la modificación al mandato fundacional del Banrepública y de implementar un cambio en el modelo económico del país, que sin ser detallado habla de aumentar la participación del Estado y el mantenimiento del control de los denominados "sectores estratégicos". Todas señales muy malas para la certidumbre y la libre economía.

Crecimiento: insuficiente y frágil

En lo interno, Colombia cerró 2025 con un crecimiento cercano al 3%, mejor que el de los años anteriores. Resultado, aunque positivo, insuficiente y sobre todo muy vulnerable. El impulso provino principalmente del consumo de los hogares y el Gobierno, apoyado en remesas, menor inflación y una gradual normalización financiera. La inversión productiva, en cambio, continuó rezagada, afectada por la incertidumbre regulatoria, fiscal y ahora también institucional, agravada por el uso de instrumentos excepcionales.

Finanzas públicas: el problema de fondo

El próximo gobierno tendrá la inmensa tarea en términos de tratar de estabilizar las finanzas públicas y para esto se requerirá de un consenso nacional con la participación de todas las fuerzas políticas y sociales, conscientes de la compleja realidad que hay que superar. Parece una frase ingenua pero el tamaño del desafío es tan grande que sin duda tendremos que dar conversaciones en estos términos.

Perspectivas económicas para el país 2026 INFORME OCDE[2]

La economía mundial ha mostrado resiliencia este año, a pesar de la preocupación por una desaceleración más brusca motivada por el aumento de las barreras comerciales y la significativa incertidumbre política.

[2] https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-interim-report-march-2026_d4623013-en.html

La actividad ha resistido bien gracias al adelantamiento estratégico de la producción y el comercio, la fuerte inversión vinculada a la inteligencia artificial y unas políticas fiscales y monetarias favorables.

Sin embargo, el crecimiento del comercio mundial se moderó en el segundo trimestre de este año, y prevemos que el aumento de los aranceles se vaya trasladando gradualmente a precios más altos, desacelerando el consumo de los hogares y la inversión empresarial. Los mercados laborales siguen relativamente tensos, pero empiezan a mostrar signos de relajación, ya que las ofertas de empleo han regresado a sus niveles prepandémicos de 2019.

Nuestras proyecciones apuntan a una moderación del crecimiento del PIB mundial, del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 2,9% en 2026, seguida de un ligero repunte hasta el 3,1% en 2027. Se prevé que la inflación regrese gradualmente a los niveles de referencia en la mayoría de las principales economías hacia mediados de 2027.

Estas perspectivas siguen siendo frágiles. Un nuevo aumento de las barreras comerciales, especialmente en lo que respecta a insumos críticos, podría causar un daño significativo a las cadenas de suministro y a la producción mundial. Las elevadas valoraciones de los activos, alentadas por expectativas optimistas de beneficios empresariales asociados a la inteligencia artificial, conllevan el riesgo de correcciones bruscas de los precios. La vulnerabilidad de las finanzas públicas, fruto de varios factores, podría presionar al alza las rentabilidades soberanas a largo plazo, endureciendo las condiciones financieras y limitando el crecimiento.

El diálogo constructivo entre los países es fundamental para garantizar una resolución duradera de las tensiones comerciales y mejorar las perspectivas económicas. En tales condiciones, el buen funcionamiento de los mercados globales abiertos se traduce en niveles de vida más altos y en un crecimiento más sólido. Los gobiernos deben colaborar de manera productiva entre sí para que los acuerdos comerciales internacionales sean más justos y eficaces, preservando así los beneficios económicos de los mercados abiertos y del sistema de comercio mundial basado en normas.

Los bancos centrales deben mantenerse vigilantes y continuar reduciendo los tipos de interés cuando la inflación se mantenga firme en los niveles de referencia o se encamine claramente hacia ellos, y estar preparados para ajustar sus políticas en caso de que surjan nuevas presiones inflacionistas o una debilidad inesperada en el mercado laboral. Los reguladores financieros deben garantizar una supervisión eficaz de las entidades financieras no bancarias y de los criptoactivos, para evitar que la innovación financiera genere riesgos para la estabilidad financiera.

La disciplina fiscal es necesaria para hacer frente a niveles de deuda pública elevados y crecientes, así como para mantener un margen fiscal que permita reaccionar ante posibles crisis. Las revisiones sistemáticas y periódicas del gasto, la mejora de la contratación pública, una mayor implantación de la tecnología digital en la administración pública y una mejor focalización de las prestaciones sociales mejorarían la eficiencia del gasto público y liberarían recursos para áreas que apoyen con mayor eficacia las oportunidades y el crecimiento. Es importante acometer reformas estructurales ambiciosas para generar perspectivas más sólidas de crecimiento económico. Actualmente, se estima que el crecimiento potencial del PIB per cápita en la OCDE es del 1,4%, por debajo del nivel de en torno al 2,2% de finales de la década de 1990. Las reformas de las políticas orientadas a reducir la burocracia, simplificar la normativa y disminuir las barreras de entrada en los sectores de servicios son fundamentales para mejorar la competencia, la innovación, la productividad y el dinamismo empresarial.

Esta edición de las Perspectivas Económicas de la OCDE prevé un impacto negativo relativamente moderado de las recientes perturbaciones comerciales y de la elevada incertidumbre sobre la economía mundial. Los responsables de las políticas públicas deben abordar las vulnerabilidades de fondo, impulsar reformas estructurales y optimizar la gestión de las finanzas públicas, con el fin de reforzar de forma duradera las perspectivas de crecimiento y el nivel de vida.

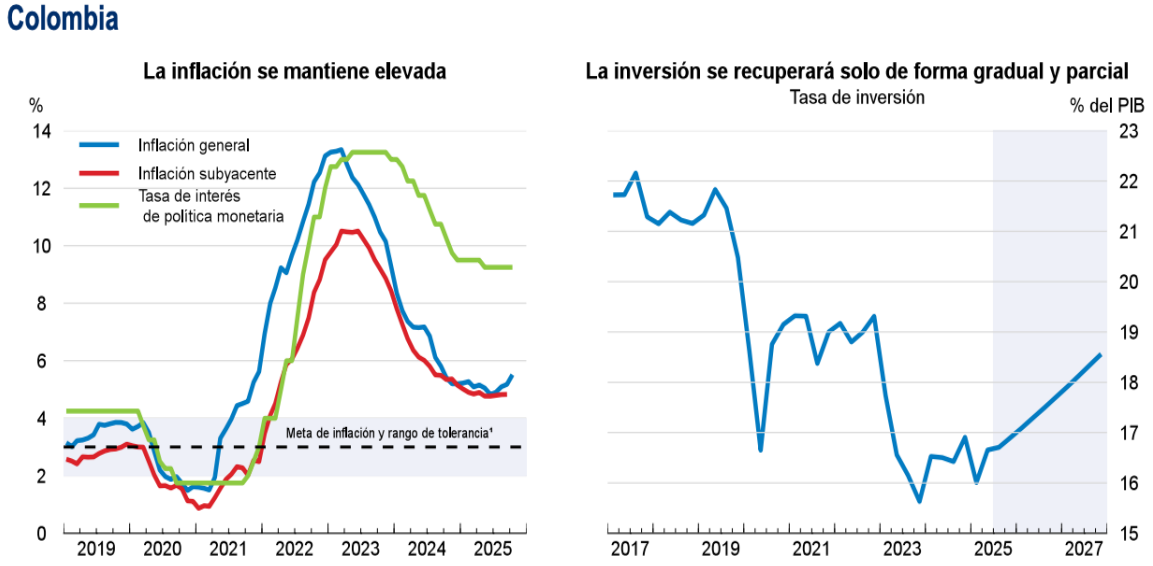
Colombia

La economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo.

Se mantiene el crecimiento y la inflación vuelve a aumentar

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas) impulsada por el impulso del consumo privado y del gasto público y por la recuperación de la inversión, que se mantiene a pesar de su volatilidad. Esta evolución supone una mejora con respecto al crecimiento interanual del 2,5% registrado en el segundo trimestre. La confianza de los consumidores en octubre sugiere que se sostiene este impulso. El mercado laboral mantiene su solidez, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general sigue siendo elevada, situándose en el 5,5% en octubre, lo que supone un aumento por quinto mes consecutivo. Los incrementos de precios son generalizados, y la inflación subyacente se sitúa en el 5%.



1. La línea negra horizontal discontinua indica la tasa de inflación objetivo (3%) y la zona sombreada el rango de tolerancia en torno al objetivo.
Fuente : Banco Central de Colombia; DANE; y OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

Colombia: demanda, producción y precios

Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5% (y una tasa impositiva oficial del 10% en la mayoría de los casos), generando un impacto limitado hasta ahora, aunque la incertidumbre en el ámbito de la política comercial sigue siendo elevada. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense en torno a un 7% desde principios de

septiembre. Si bien las adecuadas reservas internacionales y la tasa de cambio flexible sirven de colchón, la cancelación de la línea de crédito flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad frente a los riesgos internacionales. La prima de riesgo país sigue siendo elevada en comparación con otros países de la región.

Colombia	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.7	1.6	2.8	2.8	2.9
Consumo privado	1 084.4	0.4	1.6	3.9	2.2	2.0
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.7	6.7	2.9	1.0
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.7	3.2	2.6	9.1	8.7
Demanda interna final	1 571.0	-1.8	1.7	4.1	3.4	3.0
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.4	-0.3	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.5	2.0	4.6	3.5	2.9
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	2.5	1.1	2.6	2.7
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-9.9	4.4	10.2	4.8	3.1
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.5	-2.0	-0.6	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.0	6.0	5.9	4.9	3.8
Índice de precios al consumidor	_	11.7	6.6	5.1	4.6	3.8
Índice de inflación subyacente[2]	_	9.8	6.1	4.8	4.5	3.8
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10.2	10.2	9.0	8.9	8.8
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-4.2	-6.7	-7.1	-6.2	-4.9
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	56.3	59.5	61.8	63.4	64.3
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-2.3	-1.7	-2.4	-2.5	-2.5

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

La política monetaria es restrictiva y se prevé una consolidación fiscal, pero los déficits son muy elevados

En 2024, el déficit aumentó hasta el 6,7% del PIB y, en junio de 2025, el Gobierno invocó la cláusula de escape para suspender temporalmente la regla fiscal con el fin de preservar el gasto en programas sociales y la inversión pública, en un contexto de reducción de los ingresos y con un crecimiento inferior al previsto. Se prevé que el déficit general alcance el 7,1% del PIB en 2025, el 6,2% en 2026 y el 4,9% en 2027, en línea con los planes fiscales a mediano plazo del Gobierno para volver a implementar la regla fiscal en 2028. Sin embargo, los déficits seguirán siendo elevados durante 2026-27 y existen riesgos significativos de desviación fiscal, ya que los planes del Gobierno requieren recortes inmediatos del gasto, los ingresos son inciertos y las recientes operaciones de gestión de la deuda han aumentado el riesgo cambiario. El banco central ha reducido la tasa de interés oficial en una

ocasión este año, en 25 puntos básicos en abril, hasta el 9,25%. Se prevé que la política monetaria siga siendo adecuadamente restrictiva, al tiempo que se espera que la inflación se mantenga por encima del objetivo durante el período 2026-27.

Asimismo, existen riesgos derivados de la política fiscal expansiva y de un aumento significativo del salario mínimo real, que podrían provocar un aumento de la inflación. Se prevén nuevos recortes de las tasas de interés oficiales a partir de mediados de 2026, cuando la inflación se encuentre en una senda descendente sostenida. La tasa de interés oficial debería llegar a situarse en un 6,5% para finales de 2027. La economía crecerá a un ritmo moderado, pero abundan los riesgos La economía crecerá a un ritmo moderado, cercano a su potencial. La recuperación gradual de la inversión continuará, pero seguirá siendo parcial y muy inferior a la tasa de inversión que se mantenía previa a la pandemia (y que se situaba en el 21-22% del PIB), lo que refleja la incertidumbre y la deficiente evolución del sector de la construcción. El consumo privado mantendrá su solidez y las exportaciones se situarán en niveles moderados, debido a elementos que restringen la producción y a la elevada incertidumbre internacional.

La consolidación fiscal derivará en una moderación del consumo e inversión públicos.

En 2027, los efectos de la relajación monetaria y la normalización del comercio respaldarán el crecimiento. Los riesgos se orientan a la baja, e incluyen continuos desvíos fiscales, lo que aumentaría aún más los costos de financiamiento y lastraría la confianza de las empresas y los consumidores. Los déficits fiscales persistentemente elevados aumentan además la vulnerabilidad ante posibles cambios en las condiciones financieras mundiales, lo que podría provocar salidas de capital, un aumento de las primas de riesgo y mayores presiones sobre el tipo de cambio. Nuevos cambios en la política comercial de Estados Unidos podrían lastrar las exportaciones. La incertidumbre existente en materia de políticas internas podría aumentar en el período previo a las elecciones generales de 2026. Un aumento de los precios del petróleo favorecería las exportaciones y los ingresos fiscales y podría incentivar inversiones adicionales en la producción.

Es esencial restablecer la disciplina fiscal para sostener el crecimiento.

En vista del considerable aumento del déficit fiscal y de la suspensión de la regla fiscal, es necesario adoptar una consolidación fiscal creíble y decidida durante el período 2025-2027 para estabilizar la deuda y preservar la credibilidad del marco fiscal y la confianza de los inversores. Esta consolidación podría lograrse mediante una movilización de ingresos más contundente y eficiente y una mejor priorización del gasto, que incluya la eliminación gradual de las subvenciones de escaso impacto

y una mejor focalización de los programas sociales, al tiempo que se protege la inversión pública. Asimismo, la adopción de una reforma fiscal integral, que se aplique gradualmente para mejorar su previsibilidad, podría incluir la reducción de los gastos fiscales ineficientes, el traslado de la carga impositiva de las empresas a las personas naturales, la lucha contra la evasión tributaria y la reducción de las rigideces de gasto, llevando a cabo, entre otras medidas, la reforma del sistema de transferencias fiscales. El proyecto de ley de financiamiento en el Congreso avanza en la dirección correcta al eliminar los gastos y exenciones tributarios distorsionadores, ampliar los impuestos sobre el carbono, impulsar ligeramente la fiscalidad personal y reforzar la administración tributaria. Asimismo, si se redujeran los costos de la actividad empresarial mediante la simplificación de los procedimientos de registro de empresas, así como los regímenes tributarios y de insolvencia para las pequeñas empresas, se podría reducir la informalidad e impulsar la productividad.

CONTEXTO ECONÓMICO

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

- Especificaciones técnicas del producto
- Volumen del pedido.
- Puntos de entrega.

Gremios y asociaciones que componen el sector

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

- **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

Contexto Técnico

En el marco de este proceso las especificaciones técnicas del contrato a celebrar, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de servicios a prestar.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Dentro de las últimas tres (3) vigencias, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA, Regional Santander no ha adquirido materiales de formación

para específicamente programa de Placa Huella, sin embargo si ha adquirido otros materiales de formación mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, así:

VIGENCIA 2025	
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada Subasta Inversa
Número de Proceso	SASI-STD-CIMI-0041-2025
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
Contratista	MAFER SAS AGROVET MEDICAL SAS EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS COMRED S.A.S UNION TEMPORAL MF 2025
- Objeto del contrato	CONTRATAR COMPRA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC REDES CONOCIMIENTO CIMI, VIGENCIA 2025”
- Valor de los contratos	SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($626.943.712,00)
- Número de contratos suscritos para el efecto vigencias de los mismos.	CINCO (5)
- Plazo de los contratos.	TRES (3) MESES
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Oferentes: DEICY BRABO JOJA MAFER SAS GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S AGROVET MEDICAL SAS SOLUCIONES SCM S.A.S EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S JAIRO OSORIO CABALLERO COMRED S.A.S UNION TEMPORAL MF 2025

VIGENCIA 2024	
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada Subasta Inversa
Número de Proceso	SASI-STD-CIMI-0055-2024

Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
Contratista	MV SUMINISTROS HERRAMIENTAS INDUSTRIALES LA BODEGA ELECTRICA TECNOGLOBAL INDUSTRY COMRED
- Objeto del contrato.	CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2024 (LOTES 1 A 9).”.
- Valor de los contratos	TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($306.340.927,00
- Número de contratos suscritos para el efecto vigencias de los mismos.	CINCO (5)
- Plazo de los contratos.	TRES (3) MESES
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Oferentes: CENTRAL DE HERRAMIENTAS MV SUMINISTROS HERRAMIENTAS INDUSTRIALES LA BODEGA ELECTRICA TECNOGLOBAL INDUSTRY NEFOX COMRED VALENTUS

VIGENCIA 2023	
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada Subasta Inversa
Número de Proceso	SASI-STD-CIMI-0371-2023
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
Contratista	TECNOGLOBAL INDUSTRY
- Objeto del contrato.	“CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS

	DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, COMPLEMENTARIA Y POBLACIONES VULNERABLES DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO ASOCIADAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2023".
- Valor de los contratos	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($438.057.029,00)
- Número de contratos suscritos para el efecto vigencias de los mismos.	UNO (1)
- Plazo de los contratos.	TRES (3) MESES
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Oferentes: UT SG-MAT LA BODEGA ELECTRICA TECNOGLOBAL INDUSTRY COMRED JAIRO OSORIO CABALLERO

Como referencia podemos encontrar que otros Centros de Formación a nivel nacional, han realizado compras materiales de formación, así:

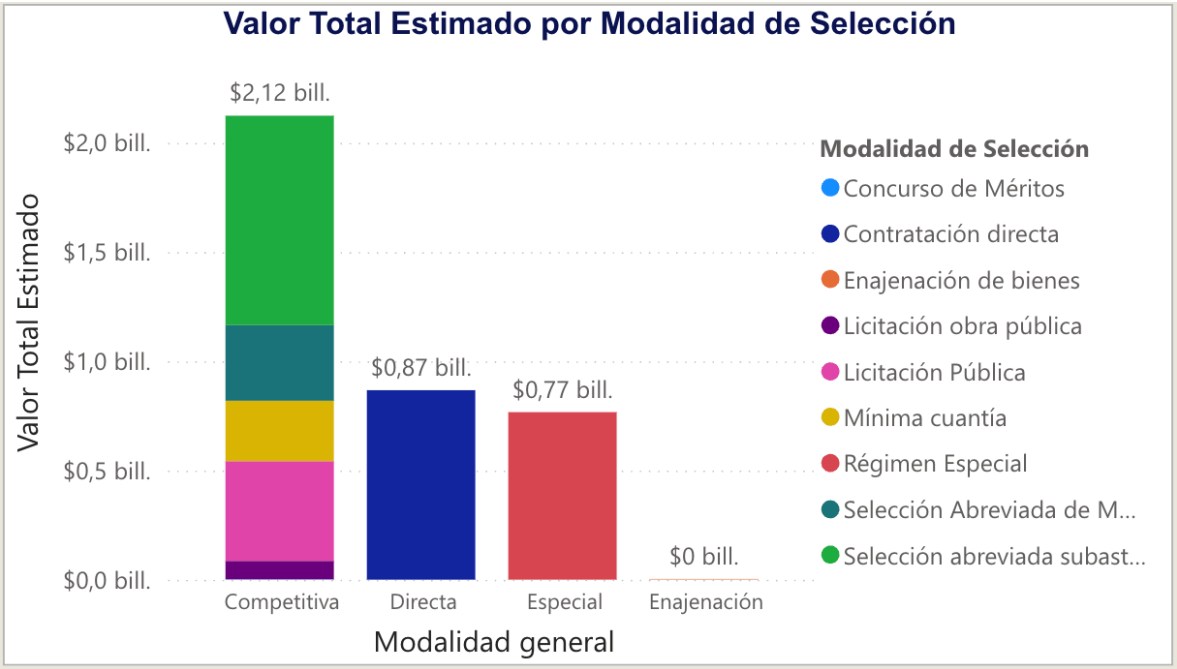
No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento o y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	SASI-STD-CATA-0001-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGION AL RISARAL DA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar el suministro de bienes de características técnicas uniformes compuestos por materiales de formación para las diferentes áreas de los programas de formación con los que cuenta la cata vigencia 2024	Málaga Santander	355.022.624
2	SASI-STD-CSET-001-2024	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y	Bucaramanga Santander	471,668,526

					TURISTICOS DE LA REGIONAL SANTANDER		
3	SASI-VLL-CGTS-0001-2025	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación que imparte el centro de gestión tecnológica de servicios Sena - cgts, vigencia 2025.	Cali Valle del Cauca	507.678.816
4	SASI-ATL-CCS-007-2025	Selección abreviada subasta inversa	Publicado	SENA REGIONAL ATLANTICO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de gastronomía del centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2025.	Barranquilla Atlantico	477.050.000
5	SASI-ANT-CSGE-0001-2025	Selección abreviada subasta inversa	Publicado	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	5_9402_223 SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS ÁREAS DE GASTRONOMIA, MESA Y BAR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	Medellin Antioquia	530.000.000

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Durante la vigencia 2026, para el Segmento que compone los diversos bienes que se pretenden adquirir, encontramos los siguientes datos:[3]

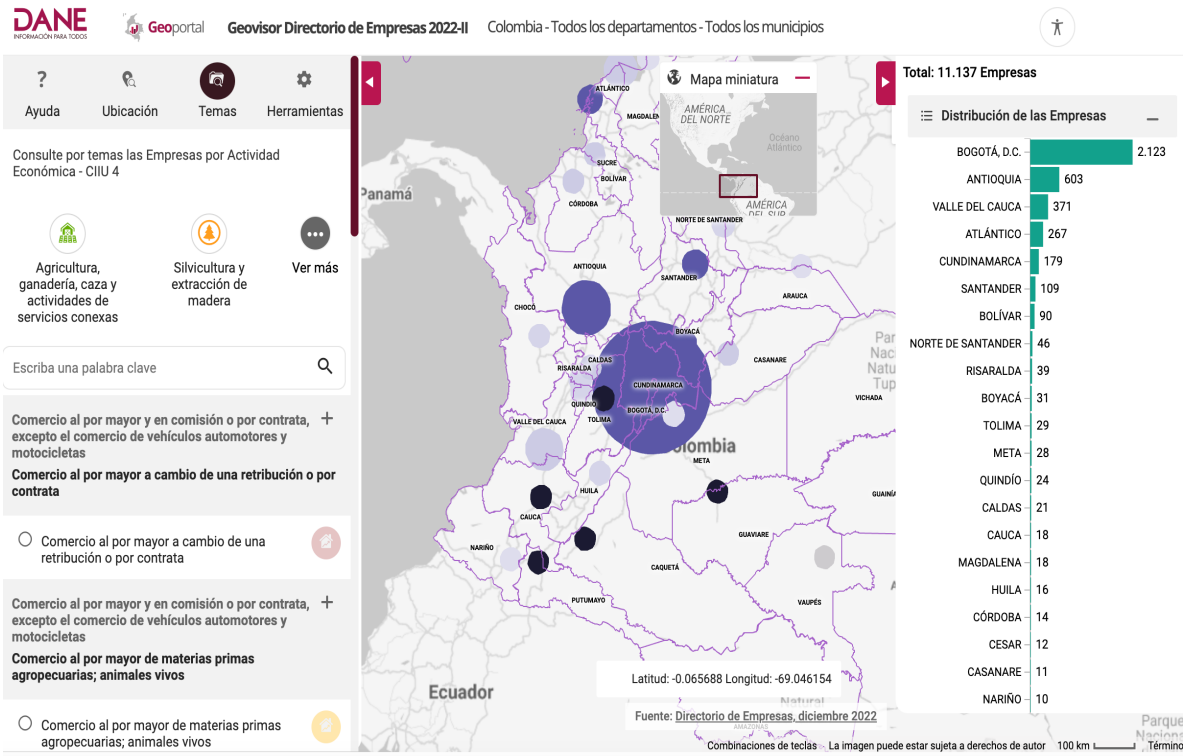
[3] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



De acuerdo con lo anterior, la modalidad competitiva, que corresponde a las convocatorias públicas, resultan ser la forma como convencionalmente las entidades diferentes al régimen especial, realizan las compras de este tipo de bienes y servicios y en el proceso de selección más usado fue la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

c. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el sector de la Comercialización de Bienes y Servicios, podemos ver en el Departamento una relación de las empresas del sector así:



De acuerdo con el Directorio de Empresas del DANE[4], en el Departamento se cuenta con 109 empresas clasificadas en la actividad de comercio al por mayor excepto el comercio de automotores.

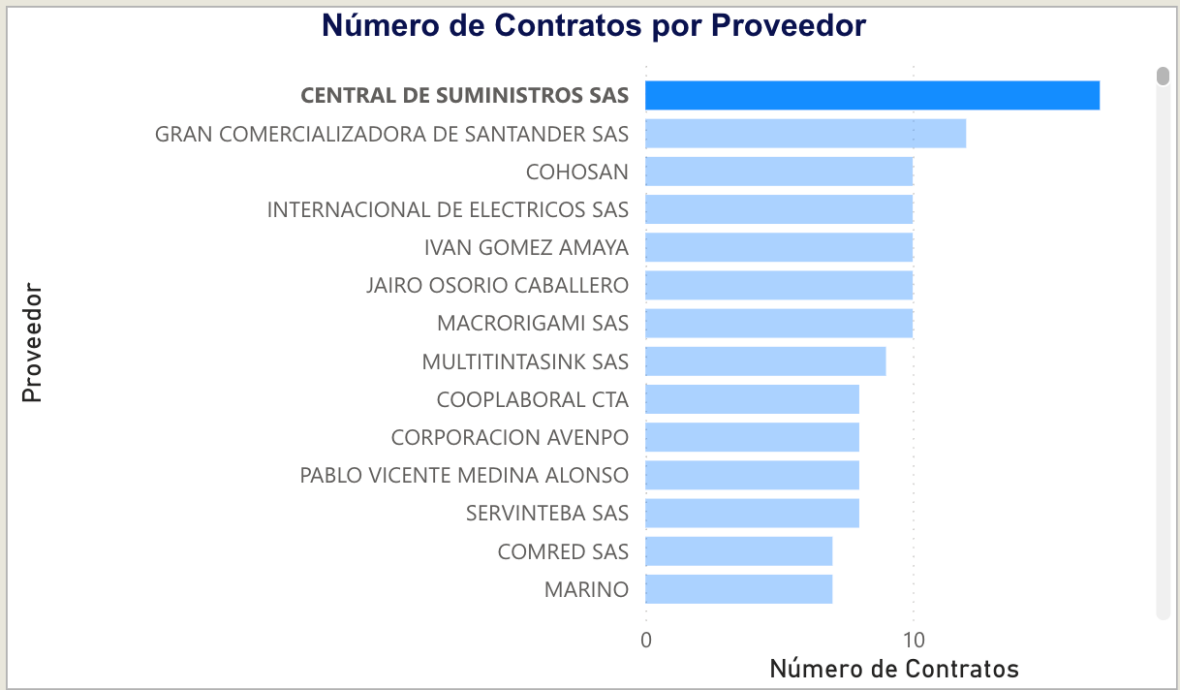
A nivel nacional se encuentran relacionadas 11.137 empresas. Con base en lo anterior podemos concluir que en el mercado nacional y local se encuentran empresas de todos los tamaños que realizan actividades compra venta de todo tipo de equipos y bienes que podrían participar como oferente en los diferentes procesos de contratación realizados por las entidades del Estado.

¿A quién se va a comprar?

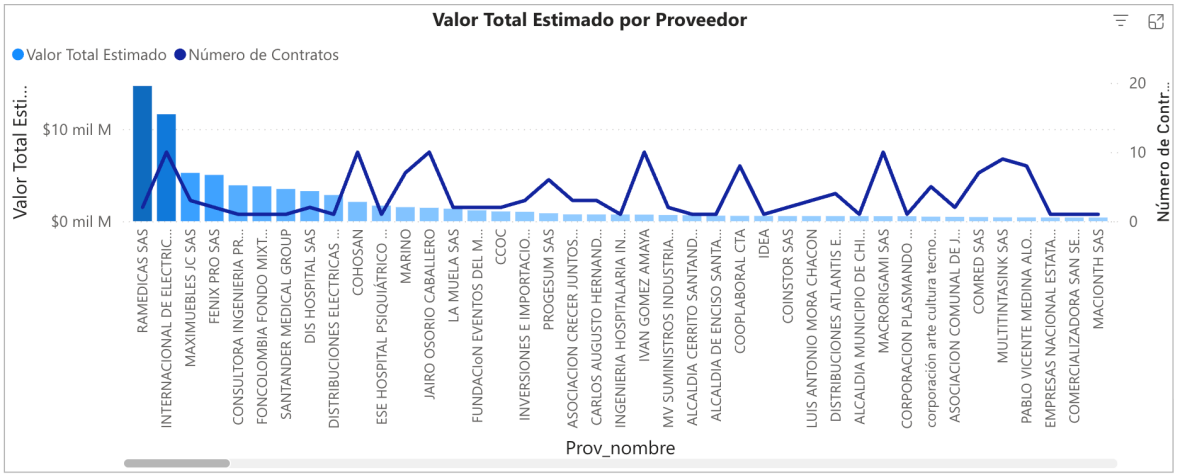
De acuerdo con los datos de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, los proveedores resultan ser una amplia lista. Se extracta una muestra de acuerdo con la mayor cantidad de contratos suscritos en la vigencia 2025.

[4] https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

Respecto de los proveedores que contratan este tipo de bienes y servicios con el Estado, tenemos la siguiente información:



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$100,75 mil M	327	688



Según estos datos, el origen de proveedores en Santander corresponde a 327, para un total del 688 contratos por más de 100 mil millones de pesos de las empresas que durante la vigencia 2025, contrataron este tipo de bienes y servicios.

Análisis de requisitos de orden financiero según las condiciones de la oferta de servicios y del mercado

Para el cálculo de los indicadores financieros se tuvo en cuenta la información financiera basada en el Sistema Integrado de Información Financiera Societaria SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ [5]por sectores.

El análisis se elaboró a partir de la integración de información contenida en los siguientes estados financieros:

Estado de situación financiera
Estado de resultados
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo

La base consolidada corresponde a un universo amplio de empresas (más de 40.000 registros), lo cual permite obtener indicadores representativos del comportamiento financiero del mercado.

A partir de dicha información se calcularon los indicadores financieros clave, y se analizaron mediante medidas estadísticas como mediana y percentiles (25 y 75), con el fin de establecer parámetros técnicos adecuados para el proceso de selección.

Indicadores de capacidad financiera

- **Índice de liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

[5] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

- **Razón de cobertura de interés** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

A. Liquidez (Razón Corriente)
Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente
Resultados: P25 ~1,3 | Mediana ~2,2 | P75 ~5,0
Requisito: ≥ 2,66

B. Endeudamiento Total
Fórmula: Pasivo Total / Activo Total
Resultados: P25 ~21% | Mediana ~44% | P75 ~67%
Requisito: ≤ 40%

C. Cobertura de Intereses
Fórmula: Utilidad Operacional / Gastos por Intereses
Resultados: P25 ~0,6 | Mediana 1,2–1,8 | P75 >3,0
Requisito: ≥ 0,5

Indicadores de capacidad organizacional

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

D. Rentabilidad sobre Activos (ROA)
Fórmula: Utilidad Neta / Activo Total
Resultados: P25 2–15% | Mediana 16–40% | P75 >50%
Requisito: ≥ 0,7

E. Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)

Fórmula: Utilidad Neta / Patrimonio
Resultados: P25 ~11% | Mediana ~25% | P75 >45%
Requisito: ≥ 0,5

Adicional, analizando los requisitos habilitantes desde el aspecto financiero, se tomó como referencia el histórico de los procesos que se han ejecutado bajo este mismo objeto y se promediaron. Así mismo, se analizaron los indicadores de los proponentes que se presentaron al proceso en las vigencias recientes y se tuvo en cuenta el análisis de la demanda.

C. ESTUDIO DE MERCADO

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos de contratación similares dentro del sector.

VER ANEXO – ESTUDIO DE MERCADO

ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Bienes y servicios $720'903.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO	SI
	Perú				
	México	Si	Bienes y Servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	NO	SI
Canadá		Si	Bienes y servicios $863'512.000 Servicios de construcción $27.633'724.000	NO	NO
Chile		Si	Bienes y servicios $707'590.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	NO	SI
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $937'282.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	NO	SI
Corea		Si	Bienes y servicios $1.310'732.000	NO	NO
			Servicios de construcción $49.152'459.000		
Costa Rica		Si	Bienes y servicios $556'864.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	NO	SI
Estados Unidos		Si	Bienes y servicios $556'864.000 Servicios de construcción $16. 389'628.000	NO	SI
México		SI	Bienes y servicios $394.602 USD Servicios de construcción $12'627.266 USD	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				

Fuente: www.colombiacompra.gov.co

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa delproceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Ejecución

Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrenciadel evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoríade los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relacionauna a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y seevaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS, INCLUIDO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Con lo anterior, se deja constancia del análisis del sector para la contratación que se pretende realizar por parte de la entidad.

Girón, Santander, abril de 2026

GERALDINE TATIANA HERNANDEZ
Contratista Apoyo Contratación CIMI

OSCAR JULIAN MALAVER P.
Apoyo Jurídico Contratación CIMI

SENA REGIONAL SANTANDER

MATRIZ DE RIESGOS

CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria		General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financeros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardio o imperfecto de las obligaciones del contratista		General	Interno/Exterrno				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados		General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al dia, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores		General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	14	General	Externo	X	X	X	X	X	4	4	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Biológico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas	17	Específico	Externo				X	X	3	4	7	Riesgo Alto	50%	50%	Solicitar al Supervisor del contrator un plan para el manejo de las entregas una vez se suscriba el contrato; éste deberá incluir los tiempos de ejecución, personal a cargo y medidas de bioseguridad. Así mismo, previa entrega de los elementos y/o servicios se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica.	2	3	5	Riesgo medio	Supervisor y Contratista	Etapa contractual - En ejecución	Etapa Pos-entrega	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL - FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución No. 01-02862 de 2025, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral del SENA Regional Santander, requiere "***CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026".***

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral del SENA Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad.

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral, en su planta de personal no cuenta con el personal especializado para el desarrollo del objeto contractual y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este suministro.

Que en cumplimiento del artículo 12 de la Resolución No. 01-02862 de 2025 se procede a autorizar la contratación.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	***CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026***
Valor total de la contratación:	***OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000,00)***
Modalidad	*Selección Abreviada por Subasta Inversa*
CDP:	*9126 del 14 de abril de 2026*
Rubro:	*C-3603-1300-20-20305C-3603025-02*
Radicado - NIS	

JHON EDINSON JIMENEZ MARTINEZ
Director Regional (e)

Vo. Bo: Jorge Ricardo Rozo Hernández – Subdirector (e) de Centro
Proyectó: Oscar Julián Malaver Poveda – Apoyo Jurídico CIMI

Proceso : COMPRA MATERIALES DE FORMACION PLACA HUELLA - SOLICITUD DE … (id.CO1.BDOS.10027404)

Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD DE COTIZACION N°6 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Interesados 1

232

Unidad de contratación CIMI

Ver Enlace

CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/02/2026 12:00 AM - **Fecha de publicación** 20/02/2026 11:56 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
	20/02/2026	22/02/2026	22/02/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS
20/02/2026 4:58 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: SOLICITUD DE PRECOTIZACION CIMI / 20/02/2026 10:59 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad

INDUSTRIAS METALICAS BUCARAMANGA.
INDUSTRIAS METALICAS BUCARAMANGA
23/02/2026 9:01 AM

El proceso CO1.BDOS.10027404 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
22/02/2026 12:03 AM

El proceso CO1.REQ.10194970cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
22/02/2026 12:03 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29278926 fue consultado por el Proveedor FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS.
FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS
20/02/2026 4:58 PM

El proveedor está suscrito en el proceso SOLICITUD DE COTIZACION N°6.
FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS
20/02/2026 4:58 PM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ACTA No. 002 COMITÉ DE CONTRATACION Y CONVENIOS		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACION Y CONVENIOS		
CIUDAD Y FECHA: Girón, 4 de abril de 2026 y Otros.	**HORA INICIO:** 09:30 a.m.	**HORA FIN:** 10:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Sala de Juntas Subdirección Centro Industrial de Mantenimiento Integral, SENA Regional Santander.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quorum.
2. Revisión proceso contractual materiales de formación Placa Huellas - CIMI
3. Conclusiones y recomendaciones.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Adelantar la segunda sesión del comité de Contratación y Convenios del Centro Industrial de Mantenimiento Integral.

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION REQUERIDOS PARA FORMACION ESPECIAL CAMPESINA PLACA HUELLA EN EL CIMI, VIGENCIA 2026 .

Presupuesto Oficial: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($838.750.000,00).

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Líder Jurídico: Oscar Julián Malaver Poveda

Líder Técnico: Instructor Placa Huella / Coordinador Académico PE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Siendo la hora señalada para el inicio de la sesión, se procede a verificar la asistencia de los miembros del Comité de Contratación y Convenios del Centro Industrial de Mantenimiento Integral – CIMI, evidenciándose la existencia de quórum deliberatorio y decisorio. En consecuencia, se declara formalmente instalada la sesión No. 002 del comité.

---

2. Revisión del proceso contractual – Materiales de formación Placa Huella CIMI

Se presenta a consideración del comité el proceso cuyo objeto es: *"Contratar la compra y/o suministro de materiales de formación requeridos para formación especial campesina placa huella en el CIMI, vigencia 2026"*, el cual se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Durante la sesión, el líder jurídico y el líder técnico exponen los principales aspectos del proceso, abordando los siguientes elementos:

- **Antecedentes y justificación:** Se expone que el proceso se enmarca en la estrategia CampeSENA, orientada a fortalecer las capacidades del campesinado colombiano mediante formación en construcción de placa huella, facilitando el acceso a comunidades rurales y promoviendo su desarrollo económico y social.
- **Estructuración del proceso:** Se informa que el proceso cuenta con estudio de mercado, análisis del sector y estudio previo, garantizando la adecuada planeación contractual.
- **Requisitos habilitantes:** Se revisan los requisitos definidos, evidenciando que estos son adecuados y proporcionales al objeto contractual, incluyendo:
    - Capacidad jurídica.
    - Capacidad técnica, con exigencias de experiencia específica en suministro de materiales de construcción y cumplimiento de condiciones relacionadas con personal mínimo, establecimiento de comercio y logística.
    - Disponibilidad de medios de transporte idóneos para garantizar la correcta ejecución del contrato en zonas rurales.
    - Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normativa vigente.
    - Capacidad financiera y organizacional, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- **Condiciones técnicas y logísticas:** Se resalta la necesidad de garantizar una operación eficiente en la distribución de materiales en zonas rurales dispersas, lo cual justifica los requisitos establecidos en cuanto a personal, infraestructura y transporte.

Los miembros del comité analizan integralmente la información presentada, concluyendo que el proceso se encuentra debidamente estructurado, responde a una necesidad real de la entidad y cumple con los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

CONCLUSIONES

Una vez surtido el análisis del proceso contractual, el Comité de Contratación y Convenios concluye que:

El proceso cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos.

Los requisitos habilitantes establecidos son acordes con el objeto contractual y no generan restricciones injustificadas a la participación.

La modalidad de selección escogida resulta procedente y adecuada.

En consecuencia, el comité recomienda adelantar el proceso de contratación, continuando con las etapas correspondientes conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar la oportuna adquisición y suministro de los materiales requeridos para el desarrollo del programa de formación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el proceso de selección.	Líder jurídico	Mayo de 2026

ASISTENTES

Se adjunta Planilla de Asistencia.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 4 DEL MES DE mayo DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Comité de Contratación y Convenios - Sesión 2 Materiales de formación PLACA Hueco.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Manuela Correa Z.	1017203833	✓			Contratación	mcorrea2@sena.edu.co	3155137308	—	
2	Jorge R. Rozo	88157491	✓			SUBDIR. JENA	jrrozo@sena.edu.co	3157788441	—	
3	Elkin Darío Hernández M.	91179441	✓			Coordinador Formación	edhernandezm@sena.edu.co	3166772185	—	
4	Ana Milena Galvis G	1100838159	✓			coord. Grupo Mixto	amgalvis@sena.edu.co	3005742942	—	
5	Oscar Julián Malaver Rueda	13.703700		x		Contratación	ojmalaver@sena.edu.c	3105733890	—	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.